

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



USHUAIA, 21 ABR. 2025

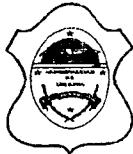
VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de abril del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874;
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Decreto CD N.º 50/2024 y el Decreto PCD N.º 61/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

13/3

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de abril del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874;
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

003

un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Laura AVILA y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytess.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/ Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.º 003 /2025

DEE

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

C. Daniel PIRRUCCIO
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ESTA ES LA FIRMA ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

158/2004

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

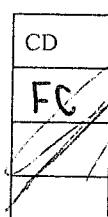
FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 25 de marzo de 2025.-

ASUNTO Nº: 1390/2024

EXPEDIENTE Nº: 158/2004.-

REFERENTE: Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:



Vuestra Comisión Permanente de Legislación e

Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve
remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y
DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan según Acta N° 02/2025:

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos
Fueguinos

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA
VEGA
Concejal Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

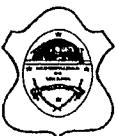
Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

"Somos Ushuaia, Uruguay y sandwich del Sur somos y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajam
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 158/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

SISTEMA DE RESERVAS NATURALES URBANAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. Crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia, integrado por las siguientes áreas enumeradas a continuación:

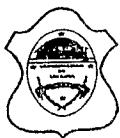
1. Reserva Natural "Bosque comunal (O.M. N° 2171/2000).
2. Reserva Natural de Uso Restringido "Cañadón de las Nomeolvides" (O.M. N° 3067/2006).
3. Reservas Ambientales (O.M. N° 3123/2006).
4. Reserva Ambiental Sitio RAMSAR Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas (O.M. N° 3390/2008)
5. Reserva Natural "Cascada Arroyo Buena Esperanza" (O.M. N° 3453 y 3553/2009) - Zona de Uso Controlada.
6. Área Protegida con Recursos Manejados (Cat. VI UICN) "Bahía Encerrada" (O.M. N° 3631/2009) - Distrito de Proyectos Especiales.
7. Reserva Recreativa Natural "Laguna del Diablo" (Ley Territorial N° 487 y O.M. N° 5177/2016).
8. Reserva Natural Urbana "Hol Hol" (O.M. N° 5325/2017)- Distrito Reserva Natural.
9. Reserva Natural Urbana "Bosque Yatana" (O.M. N° 5619/2019) - Distrito de Proyectos Especiales - Área Protegida con Recursos Manejados (Cat. VI UICN).
10. Reserva Natural Urbana "Barrio Ecológico" (O.M. N° 5856/2021) -Distrito de Preservación Ambiental - Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales (Cat. VI UICN).
11. Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo (O.M. N° 6038/2022).

Y todas las Reservas Naturales Urbanas de la ciudad de Ushuaia que se crearen con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza.

"Estos trámites están cumplidos con los requisitos establecidos en la ley, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

158/2004

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS DEL SISTEMA DE RESERVAS NATURALES URBANAS DE USHUAIA. Son objetivos del SRNU de Ushuaia los siguientes:

1. conformar al Sistema de Reservas Naturales Urbanas como un eje rector en materia de cambio climático en el marco del Plan Local de Acción Climática (PLAC) de la ciudad de Ushuaia;
2. gestionar las Reservas Naturales Urbanas como un cuerpo dinámico y clave en materia de adaptación al cambio climático, generando una red de espacios verdes públicos que ofrecen diferentes servicios ambientales holísticos a los habitantes y visitantes de la ciudad de Ushuaia;
3. generar una mayor interacción entre los habitantes de la ciudad y el medio natural que los rodea, fomentando la actividad recreativa, el conocimiento y el cuidado del ambiente;
4. proteger los citados espacios, sobre la base de los requerimientos del P.L.A.C. Ushuaia y los lineamientos de las políticas públicas de la agenda ambiental vigente;
5. mejorar la calidad de vida de los habitantes, manteniendo un ambiente sano para todos;
6. incrementar la valoración de las áreas naturales, acorde a su relevancia ecológica, histórica y holística para los habitantes y visitantes;
7. incorporar el Programa de Educación Ambiental Municipal "Ushuaia, de la Escuela a la ciudad", creado por Resolución SMA N° 066/2018, con el objeto de fortalecer los trayectos de aprendizaje de los habitantes de la ciudad;
8. impulsar el desarrollo de actividades turísticas vinculadas al patrimonio natural y cultural de la ciudad y la promoción del turismo sostenible;
9. mejorar el ordenamiento, el saneamiento y la limpieza de la ciudad;
10. fomentar la participación ciudadana en las diferentes instancias: elaboración de planes de manejo, mantenimiento de las Reservas y organización de eventos, entre otras;
11. ofrecer espacios saludables para la recreación y el aprendizaje en la ciudad;
12. promover trabajos de investigación, prácticas de campo, capacitación y entrenamiento de investigadores, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos;
13. Conservar muestras de paisajes y ambientes originarios en buen estado de conservación, que contribuyan a mantener los procesos naturales de la región.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Designase como Autoridad de Aplicación del SRNU de la ciudad de Ushuaia a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable municipal, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.- ATRIBUCIONES. La autoridad de aplicación entenderá en todo lo relativo a:

1. la administración y fiscalización del SRNU;

"Las tierras nativas, rurales y urbanas del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

158/2004

2. la conservación de las áreas que conforman el SRNU en su estado natural, de su fauna y flora autóctonas, y en casos de necesidad, su restitución y el mantenimiento de la integridad de dichos ecosistemas en todo cuanto se relaciona con sus particulares características fisiográficas y asociaciones bióticas de animales y vegetales.

3. la realización de estudios e investigaciones científicas en las áreas que conforman el SRNU;

4. el establecimiento de políticas públicas sobre accesos, tránsito y actividades recreativas en las áreas que conforman el SRNU.

ARTÍCULO 5º.- PROCESOS PARTICIPATIVOS.

a) la autoridad de aplicación promoverá la participación activa y significativa de la sociedad civil, las ONG's, las universidades y los institutos de investigación científica en la gestión y toma de decisiones relacionadas con las Reservas Naturales Urbanas;

b) se establecerán mecanismos para la participación ciudadana, en el caso que la Autoridad de Aplicación lo considere necesario. Ello incluye la creación de consejos consultivos, la convocatoria a audiencias públicas, la realización de talleres y reuniones informativas, y la consulta en el proceso de elaboración y revisión de Planes de Gestión;

c) la autoridad de aplicación fomentará la colaboración y el intercambio de conocimientos con la sociedad civil, las ONG's, las universidades y los institutos de investigación científica, otros entes y organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, con experiencia y aportes en la conservación y gestión de las reservas naturales;

d) las decisiones finales correspondientes a la gestión de las Reservas Naturales Urbanas estarán a cargo de la Autoridad de Aplicación, basándose en los procesos participativos y los aportes recibidos, y siempre en concordancia con la normativa y regulaciones vigentes.

ARTÍCULO 6º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO. Declarar de interés público el uso de la producción terciaria del SRNU de la ciudad de Ushuaia, como ser: el turismo vinculado al patrimonio natural y cultural, la recreación, el esparcimiento, la educación, el contacto con la naturaleza y toda otra actividad que no dañe la integridad del ecosistema.

ARTÍCULO 7º.- : PLANES DE GESTIÓN. Entender por Plan de Gestión al proyecto dinámico que, utilizando técnicas de planeamiento estratégico ecológico, orienta y posibilita las actividades que se prevean para la preservación, el control y manejo de los recursos naturales y/o culturales de un área y constituye el marco en el que se establece una zonificación y uso del suelo. El Plan de Gestión es un documento de planificación con una vigencia mínima de 5 años, que se elabora

Adrián Daniel Sajama "Me considero autorizado para firmar en nombre de la Ciudad de Ushuaia, soy y seré Argentino"

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

158/2004

disponiendo de toda la información de base que se menciona en el artículo 8°. El Plan Operativo Anual indica las actividades a ejecutar durante el período de 1 año y surge del Plan de Gestión existente para la unidad.

ARTÍCULO 8°.- DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN. Los Planes de Gestión deberán ser desarrollados de modo específico para cada área protegida que integra el S.R.N.U. Para asegurar un diseño eficiente y duradero de las Reservas Naturales en la elaboración de los futuros Planes de Gestión deberán incluirse aspectos tales como:

- dominio de la tierra;
- situaciones preexistentes;
- identificación y descripción de los grupos de habitantes residentes y sus intereses;
- usos tradicionales y no tradicionales del suelo, del agua, de la flora y fauna, entre otros;
- infraestructura pública y/o privada preexistente (servicios, edificaciones, caminos, entre otras);
- identificación de zonas críticas (humedales, presión antrópica, núcleos poblacionales, entre otros);
- significancia ecológica, análisis de zona buffer perimetral y dinámica territorial;
- equipamiento comunitario;
- accesos;
- personal afectado;
- recursos disponibles;
- suelos;
- flora y Fauna;
- hidrología e Hidrografía;
- climatología;
- cambio Climático, estrategias de mitigación y adaptación;
- valores Culturales y cuestiones de género.

La lista anterior no es definitiva, siendo que a criterio profesional de la Autoridad de Aplicación, podrán exigirse detallar otras cuestiones pertinentes no consideradas, debidamente fundamentadas.

ARTÍCULO 9°.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. Para la realización de toda obra pública o privada que comprenda a cualquier área protegida que forme parte del SRNU se deberá realizar la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental y someterlo al proceso

"Los salsichas, croquetas y sandwich del Sur son Argentinos"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

158/2004

correspondiente según lo dictamina la Ordenanza Municipal N° 4124, o la que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 10.- AUTORIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES. Las actividades no comprendidas en el artículo anterior, que se realicen en el ámbito territorial del SRNU y que pudieran ser posibles de generar algún impacto ambiental, deberán ser aprobadas por la Autoridad de Aplicación. El incumplimiento de una intimación formulada por ésta última, hará posible al infractor de la sanciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2674, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 11.- : MONITOREO E INVESTIGACIÓN.

a) se reconocerá la importancia del monitoreo continuo y la investigación científica como herramientas fundamentales para comprender, evaluar y conservar adecuadamente las Reservas Naturales Urbanas de Ushuaia;

b) la autoridad de aplicación promoverá activamente la realización de investigaciones científicas en las Reservas, en colaboración con universidades y centros de investigación reconocidos. Estas investigaciones tendrán como objetivo generar conocimientos sólidos y bases científicas para informar la toma de decisiones en la gestión de las Reservas;

c) se establecerán alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración con universidades, institutos de investigación científica y otras entidades relevantes, con el fin de facilitar el intercambio de información, el acceso a recursos técnicos y científicos, y el fortalecimiento de capacidades en la investigación y monitoreo de las Reservas;

d) se promoverá la difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones científicas realizadas en las Reservas, con el objetivo de contribuir al conocimiento público y fomentar la conciencia ambiental;

e) la autoridad de aplicación establecerá mecanismos para garantizar que los resultados de las investigaciones científicas sean considerados en la toma de decisiones relacionadas con la gestión y conservación de las Reservas, asegurando así una gestión basada en la mejor información disponible.

ARTÍCULO 12.- FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE.

a) El Municipio de Ushuaia, como principal fuente de financiamiento, se compromete a destinar recursos presupuestarios adecuados y consistentes para la implementación y mantenimiento del Sistema de Reservas Naturales Urbanas.

“Los que gobernamos queremos que las reservas naturales sean argentinas”

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

158/2004

Reconoce que la conservación y gestión efectiva de las Reservas requiere un respaldo financiero sólido y sostenible.

b) Además del presupuesto municipal, se buscarán activamente fuentes complementarias de financiamiento, tanto a nivel provincial como nacional e internacional, incluyendo fondos gubernamentales, programas de cooperación interinstitucional, donaciones, fondos de organizaciones no gubernamentales y otras fuentes públicas y privadas, destinadas a la conservación ambiental, cultural, la biodiversidad y el turismo sostenible.

c) Se fomentará la colaboración con el sector privado y se promoverán alianzas con empresas y organizaciones interesadas en apoyar la conservación ambiental y el desarrollo sostenible de Ushuaia. Se explorarán oportunidades de patrocinio, cooperación público-privada y programas de responsabilidad social empresarial para la financiación de proyectos y actividades específicas dentro del Sistema de Reservas.

ARTÍCULO 13.- CONFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE APOYO A LAS RESERVAS.
Facultar a la autoridad de aplicación a la formación de entidades de manejo participativo, conformadas por Organizaciones No Gubernamentales, Juntas Vecinales e Instituciones Académicas y Científicas, legalmente constituidas y con experiencia en la temática, que apoyen y colaboren con la autoridad municipal en el mantenimiento y cuidado de cada una de las áreas protegidas que integran el Sistema.

ARTÍCULO 14.- EQUIPAMIENTO MÍNIMO NECESARIO. Con el objetivo de brindar un mejor control de las actividades desarrolladas dentro de cada uno de los espacios destinados a Reserva, se deberá contar con la infraestructura y el equipamiento mínimo necesario. Para esto, se realizará un diagnóstico de cada uno de ellos y se elaborarán las correspondientes listas de necesidades para lograr el correcto funcionamiento, siempre teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 9° y 10.

ARTÍCULO 15.- CONSULTA POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE SUPERFICIES DE LAS RESERVAS NATURALES URBANAS.

a) Toda propuesta de modificación, ya sea total o parcial, de las superficies que conforman el SRNU deberá ser notificada a la Autoridad de Aplicación estará sujeta a una Consulta Popular obligatoria, conforme a la normativa vigente, la cual garantizará la participación ciudadana y la toma de decisiones informada en relación con los cambios en las superficies de las Reservas Naturales.

• Los Estados Latinoamericanos, Georgiano y Subantártico del Sur, son y serán Argentinos”

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia 158/2004

b) En la Consulta Popular, se presentarán detalladamente las razones y justificaciones para la modificación propuesta, así como información completa y precisa sobre los impactos esperados. Se brindará la oportunidad para que los ciudadanos, las organizaciones y los expertos interesados expresen sus opiniones, aporten información adicional y planteen preguntas o preocupaciones.

c) La modificación de las superficies de las Reservas sólo podrá llevarse a cabo si se demuestran razones debidamente justificadas y se evalúan los impactos tanto sociales como ambientales. La decisión final sobre la modificación estará sujeta a los resultados y consideraciones surgidos de la Consulta Popular, buscando siempre la protección de los valores ambientales y el interés público.

d) Cualquier modificación realizada sin haber cumplido con el requisito de la Consulta Popular será considerada inválida y carecerá de efecto legal.

e) La Autoridad de Aplicación se compromete a garantizar que las Consultas Populares sean llevadas a cabo de manera efectiva, transparente y en cumplimiento de los principios de participación ciudadana y toma de decisiones informada.

ARTÍCULO 16.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN.

a) Anualmente, se realizará una evaluación general del sistema de reservas, donde se analizará el progreso en relación con los objetivos establecidos, los indicadores de desempeño y los resultados alcanzados. Esta evaluación permitirá identificar áreas de mejora, ajustar estrategias y establecer nuevas metas para el próximo período.

b) Para temas menores y de rutina, se llevarán a cabo reuniones trimestrales para abordar y evaluar cuestiones específicas relacionadas con la gestión y funcionamiento de las reservas. Estas reuniones permitirán la discusión y toma de decisiones sobre asuntos menores y la implementación de acciones correctivas o mejoras.

c) Cada 5 años, se llevará a cabo una revisión integral del SRNU, que involucrará un análisis exhaustivo de todos los componentes, planes de manejo, resultados científicos, participación ciudadana y otros aspectos relevantes. Esta revisión integral permitirá identificar desafíos a largo plazo, evaluar la efectividad de las acciones tomadas y proponer ajustes o mejoras significativas en el sistema de reservas.

d) Las reuniones de evaluación y revisión contarán con la participación de la Autoridad de Aplicación, representantes de la sociedad civil, expertos técnicos, organizaciones involucradas y

"Los Pájaro Motrillas, es orgullo y bandera de Ushuaia, son y serán argentinos"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

158/2004

otros actores relevantes. Se fomentará la participación ciudadana en estas instancias, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de evaluación y revisión.

e) Los resultados de las evaluaciones y revisiones serán documentados y utilizados para informar la toma de decisiones y la planificación futura. Se elaborarán informes y recomendaciones basados en las conclusiones obtenidas, buscando la mejora continua y la gestión adaptativa de las Reservas Naturales Urbanas de Ushuaia.

ARTÍCULO 17.- A partir de la sanción de la presente ordenanza, todas las Reservas citadas en el Artículo 1º y sus correspondientes ordenanzas quedan supeditadas a lo establecido por la presente.

ARTÍCULO 18.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

De forma.

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

503/1997

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

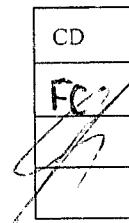
FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 25 de marzo de 2025.-

ASUNTO N°: 23/2025

EXPEDIENTE N°: 503/1997.-

REFERENTE: Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N° 1874.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:



Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan según Acta N° 02/2025:

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

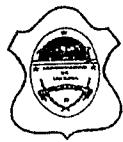
Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

"*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*"

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

503/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 1874, promulgada por el Decreto Municipal N° 451/98.

ARTÍCULO 2º.- Todas aquellas habilitaciones otorgadas a la sanción de la presente Ordenanza, en el rubro C.A.E.U.: H.01.03, "AGENCIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS" o cualquier otro de similar denominación y/o característica que implique el ejercicio de la profesión de Martilleros, Tasadores y/o Corredores según la Ley Provincial N° 762, deberán cumplir en un plazo único de ciento veinte (120) días hábiles para adecuarse a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 762.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

abril 20

"que estas tierras, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

Maria Lina...
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA N.º 02/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 25 días del mes de marzo del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presidenta de la comisión concejala Laura AVILA (PJ), y concejalas y concejales, Belén MONTE DE OCA (LLA), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF) , Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentran presentes la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos: ---

Asunto 69/2025, expediente 168/1989. Colegio de Arquitectos: La señora Isabel Alicia De Stefano, secretaria Colegio de Arquitectos TDF, solicita que se anule la ordenanza 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes.-----

Asunto 52/2025, expediente 168/1989. Sr. Robinson Vargas: El señor Enrique Robinson Vargas presidente Colegio de Profesionales Técnicos de TDF, referente a expresar el rechazo al respecto a la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes.-----

Asunto 1390/2024, expediente 158/2004. Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 1386/2024, expediente 37/1986. Juan Pablo Ortiz: El señor Lic. Juan Pablo Ortiz, presidente UCR, solicita información sobre el estado de tratamiento de los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

asuntos 890/24 y 891/24. Se aconseja **DICTAMEN** girando las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando al vecino a exponer en referencia a los asuntos 890 y 891 ambos del año 2024. Convalidan los presentes.

Por el asunto 23/25 se hacen presentes, el señor Gabriel Alejandro Martínez, presidente del Colegio de Martilleros, Tasadores y Corredores, y la señora Silvia Estela BRONZOVICH.

Toma la palabra el señor Martínez, quien hace referencia a la Ley Provincial N° 762 en vigencia actualmente.

MARTÍNEZ explica el funcionamiento y desarrollo de la actividad y plantea las diferencias entre martillero y corredor.

Explica que en la actualidad la actividad profesional no necesitan habilitación municipal debido a que son trabajadores independientes.

Expresa que en la actualidad existen muchas inmobiliarias en la ciudad que trabajan de forma irregular.

Agrega que muchos profesionales prestan sus matrículas para que personas no profesionales puedan abrir sus propias inmobiliarias, que presentaron quejas ante la justicia pero no recibieron respuesta.

Comenta que la profesión que ejercen no se franquicia.

Toma la palabra el concejal ESPECHE y comenta que su proyecto se basa en la deroagión de la ordenanza, entiende que la norma no está actualizada a la ley actual, por lo que le genera un prejuicio a la actividad.

ESPECHE comenta que el proyecto de su autoría se basa en el perjuicio que genera en la actividad y la importancia de derogar la ordenanza y adherir a la ley provincial.

MARTÍNEZ comenta que, aproximadamente, el 70% de las inmobiliarias que trabajan en la ciudad lo hacen de manera ilegal.

La señora BRONZOVICH comenta que, en la actualidad, muchos correderos inmobiliarios prestan, alquilan su matrícula, lo cual está prohibido por ley.

MARTÍNEZ expresa que mucha gente desconoce cómo es el funcionamiento del área, y vuelve a expresar que la Municipalidad no debería intervenir en el ejercicio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Saenz
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Luisa Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Ejemplifica con el caso de las matrículas de los abogados, quienes son controlados por la justicia.

AVILA toma la palabra y explica que la ordenanza es de 1997. Y entiende que habría que proponer una ordenanza que sustituya a ésta y que habiendo una ley provincial no deberían existir inconvenientes.

MARTINEZ le explica que es la municipalidad la que no entiende esto y habilita inmobiliarias que no cumplen con el requisito de tener profesionales activos llevandolas adelante.

TAVARONE consulta por la posibilidad de prohibir empresas como REMAX.

MARTINEZ le comenta que a nivel nacional está prohibida en varias provincias del país ya que utilizan matrículas de algún profesional. Agrega que la ley nacional prohíbe la conformación de sociedades.

DE LA VEGA consulta si desde el Colegio no pueden hacer de contralor.

MARTINEZ le responde que sí pero que no es la finalidad hacer una "Cacería de brujas", y que entienden que la Municipalidad no tendría que intervenir en la habilitación.

El concejal TAVARONE expresa que en el caso de los abogados pasa algo similar a la hora de abrir un estudio.

MARTINEZ agrega que en el caso de los abogados siempre hay uno a cargo, que no se dá la situación del alquiler de matrículas.

La presidenta entiende que hay otras herramientas para poder atender los requerimientos del Colegio, pero que acompañaría el proyecto presentado aunque entiende que es necesario actualizar la ordenanza actual.

MARTINEZ consulta cuáles son las otras herramientas que propone AVILA.

AVILA le responde que para cada problemática planteada, se podría plantear una solución.

MARTINEZ expresa que la Municipalidad los invitó a participar de reuniones pero que finalmente no se llevó nada adelante.

Asunto 23/2025, expediente 503/1997. Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la ordenanza municipal N° 1874. Se resuelve DICTAMEN remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Luisa Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Siendo la hora 11:50 y, por un corte de energía eléctrica, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

YK

MBM D

SP

X

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Luisa Sajam
Legajo 3115
Concejo Deliberante

31/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Yésica GARAY

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Daiana FREIBERGER

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 de abril de 2025.-

ASUNTO Nº: 190/2025

EXPEDIENTE Nº: 31/2025.-

REFERENTE: Partido Justicialista: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de "Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

CD
DP
MICV

Convalidan según Acta Nº 03/2025:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA
VEGA
Concejal Bloque
PJ

Vladimir
ESPECHE
Concejal Bloque
MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque
Provincia Grande

Yésica GARAY
Concejala
Bloque PJ

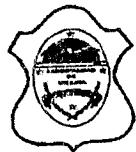
Belén MONTE DE
OCA Concejal
Bloque LLA

Fernando
OYARZÚN
Concejal
Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque
PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

ES COPIA FIEL
Adrian/Daniel Sajam
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Luisa Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

31/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Creación. CREAR el "Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por Economía y Finanza Familiar al estudio de la gestión y administración de los recursos que emplea una familia para los gastos, el consumo, el ahorro y la inversión.

ARTÍCULO 3º.- Objetivos. Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) difundir información sobre el cuidado de la economía familiar y la importancia de gestionar los recursos que se emplean en una familia para los gastos, el consumo, el ahorro y la inversión;
- b) realizar talleres y jornadas de capacitación con especialistas en la materia sobre el cuidado de la economía doméstica;
- c) brindar herramientas para promover el bienestar económico personal y fomentar la toma de decisiones adecuadas vinculadas a las temáticas de ahorro, planificación, endeudamiento y presupuesto;
- d) brindar herramientas y capacitaciones a las instituciones en las que participen adolescentes y jóvenes a fin de capacitar desde edades tempranas sobre la importancia de cuidar la economía familiar;
- e) realizar campañas de difusión del presente Programa y sus alcances.

ARTÍCULO 4º.- Contenido. El programa podrá incluir en su contenido los siguientes elementos orientados a la economía familiar:

- a) sistema financiero;
- b) la organización y planificación financiera del hogar;
- c) instruir acerca de ingresos, gastos, deudas y préstamos;
- d) apertura de cuentas bancarias, solicitud de créditos, plazo fijo y funcionamiento del sistema crediticio;
- e) concepto de dinero, tasa de interés e interés compuesto;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

Maria Luisa Cárceles
Legajo 3115
Concejo Deliberante

31/2025

- f) obligaciones de ciudadanos en materia fiscal;
- g) derechos como usuarios del sistema financiero;
- h) billeteras virtuales;
- i) privacidad y seguridad;
- j) formalización de un emprendimiento: tipos de monotributo; derechos, beneficios y obligaciones; tipos de facturación e ingresos brutos;
- k) estrategias para hacer frente a la inflación.

ARTÍCULO 5°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTÍCULO 6°.- Información en Línea. Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el marco del presente programa, evalúe la factibilidad de incluir en la App del Programa +U una pestaña con información sobre Economía Familiar.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-

DP

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajamá
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Luisa CORTINA
legajo 3115
Concejo Deliberante

ESCOPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
leg. 4100

89/2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA
VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Fernando OYARZÚN
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Yésica GARAY

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 de abril de 2025.-

ASUNTO N°: 811/2024

EXPEDIENTE N°: 89/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan según Acta N.º 03/2025:

CD
DP
YICV

Laura AVILA
Concejala Bloque
PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque
MPFI

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque
FORJA

Daiana
FREIBERGER
Concejala Bloque
Provincia Grande

Yésica GARAY
Concejala Bloque
PJ

Belén MONTE DE
OCA
Concejal Bloque LLA

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque
FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque
PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Luisa Caramino
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

89/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Creación. CREAR el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financieras por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Definición. Se definen a los conceptos enunciados en el artículo 1º de la siguiente forma:

- a) Ciberdelitos: toda conducta ilegal realizada por ciberdelincuentes en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas, consistentes en estafas, robo de datos personales, de información comercial estratégica, suplantación de identidad, fraudes informáticos, y ataques cometidos por ciberdelincuentes;
- b) Phishing: maniobras tendientes a la obtención de información confidencial de terceros, mediante técnicas que involucran el envío de correos electrónicos para obtener información de la víctima;
- c) Vishing: obtención de información a través de una llamada telefónica. El ciberdelincuente se hace pasar por un familiar, personal de una empresa o soporte técnico a fin de hacerse de información sensible;
- d) Smishing: obtención de información a través de mensaje de texto o WhatsApp. La persona recibe un mensaje donde el emisor se hace pasar por otra persona o una entidad financiera y se solicita información confidencial o se incluye un enlace a una 'web' fraudulento para solicitar información sensible.

ARTÍCULO 3º.- Objeto. El objeto de la presente ordenanza es concientizar y brindar información a la comunidad en general acerca de los peligros que pueden encontrarse en las redes sociales e internet y brindar las herramientas necesarias para que todas las personas y especialmente las adultas y adultos mayores tengan en cuenta el peligro que significa los vínculos virtuales y mecanismos perjudiciales en línea, en todas sus formas, con el objeto fin de prevenir estafas virtuales.

ARTÍCULO 4º.- Objetivos. Son objetivos de la presente Ordenanza:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Capitano
Legajo 3145
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

89/2024

- a) difundir información sobre el ciberdelito y sus tipos enunciados precedentemente, a la comunidad en general a fin de acompañarlos en el aprendizaje del uso de los dispositivos con acceso a Internet;
- b) realizar campañas de prevención sobre el ciberdelito y sus tipos aquí enunciados;
- c) brindar herramientas y capacitaciones dirigidas a toda la comunidad con el objeto de prevenir las estafas virtuales;
- d) realizar campañas de difusión del presente Programa y sus alcances.

ARTÍCULO 5°.- Contenido. El programa podrá incluir en su contenido los siguientes elementos:

- a) actividades pedagógicas destinadas a brindar contenido para reconocer los posibles riesgos del ciberdelito;
- b) articulación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la prevención de estafas virtuales;
- c) realización de charlas y talleres en las escuelas experimentales del Municipio e instituciones del ámbito municipal, con la participación tanto de profesionales como expertos en delitos informáticos y sus distintos tipos;
- d) todas aquellas que la autoridad de aplicación considere oportunas y necesarias a los efectos de la presente;
- e) educación financiera, billeteras virtuales, medios electrónicos de pago, entre otras.

ARTÍCULO 6°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / 2025.-

DP



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Salama
leg. 4100

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N.º 3/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gábel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (LLA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

Siendo la hora 11:21 ingresan a la Comisión el Concejal Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y la concejala Daiana FREIBERGER (Provincia Grande).-----

Se da lectura al asunto 191/2025.-----

Siendo la hora 11:24 ingresa a la comisión la secretaria administrativa Noelia Butt.-----

Siendo la hora 11:27 se incorpora a la presente reunión de comisión el concejal Vladimir ESPECHE (MPF).-----

Se da lectura al proyecto de ordenanza.-----

Siendo la hora 11:29 ingresa a la comisión la presidenta del Cuerpo, viceintendenta Abg. Gabriela Muñiz SICCARDI.-----

Asunto 191/2025, expediente 32/2025. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN invitando a participar de la próxima reunión de comisión al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajaria
Leg. 4180

Asunto 1009/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión, el día martes 15 de abril, a la Jefatura de Gabinete. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1008/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión, el día martes 15 de abril, a la Jefatura de Gabinete. Convalidan las y los presentes.

La secretaría administrativa toma la palabra para comentar que desde la planta permanente se viene trabajando hace tiempo sobre la modernización de los procesos.

Entiende que el ambos proyectos se superponen pero que los procesos internos son manejados por la planta permanente, y que para que no genere inconvenientes a futuro tengan en cuenta la nota presentada desde su secretaría.

Agrega que dejó una nota a la secretaría para que se incorpore al tratamiento. Se adjunta al presente acta.

Asunto 190/2025, expediente 31/2025 PJ - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan las y los presentes.

Asunto 69/2025, expediente 168/1989. Colegio de Arquitectos. La señora Isabel Alicia De Stefano secretaria Colegio de Arquitectos TDF solicita que se anule la ordenanza 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril.

Convalidan las y los presentes.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

La concejala MONTE DE OCA toma la palabra para explicar los alcances del proyecto.

El concejal PELLOLI expresa su acuerdo con el proyecto, pero no está seguro respecto a hacer la virtualización de los certificados.

La concejal FREIBERGER aclara que estos asuntos deben primero pasar por el COMUDI.

Asunto 61/2025, expediente 193/1988. La Libertad Avanza. Proyecto de ordenanza referente a sustituir el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.º 3500. Se resuelve remitir NOTA DE COMISIÓN remitiendo el asunto al Consejo Municipal de Discapacidad. Convalidan las y los presentes.

El concejal ESPECHE explica que se están extralimitando, y resalta que no acompañará el proyecto.

AVILA, por otro lado, está de acuerdo con la modificación.

FREIBERGER comenta que lo que se propone se puede suplir a partir de la reglamentación.

AVILA propone establecer cuál sería el período de reuniones.

OYARZÚN propone que se especifique los recesos.

FREIBERGER considera que la municipalidad debiera encargarse de determinar tanto el período de reuniones como los recesos.

Agrega que serían 3 agentes de planta permanente que serían sancionados en la realización de este trabajo ad honorem.

La presidenta AVILA propone votar el dictamen que se le dará al asunto.

ESPECHE considera que debieran reunirse los concejales con el área legal de la Municipalidad en tanto considera que se está incurriendo en algo que no corresponde. Asimismo, solicita remitir a la Municipalidad el proyecto.

Asunto 1347/2024, expediente 508/2003. Del bloque FORJA. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN invitando a la señora Mónica ALVARADO y al



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Departamento Ejecutivo Municipal para el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.

El concejal ESPECHE propone que se adjunte al presente proyecto la normativa de la OIT que versa al respecto.

Asunto 1174/2024, expediente 128/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la Secretaría de la Mujer y al área de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal para el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.

El concejal ESPECHE se compromete a traer modificaciones para la próxima comisión.

Se continua con el tratamiento del asunto 952/2024.

TAVARONE entiende que la figura que corresponde es la de Reserva Natural Urbana y propone enviar nota de comisión a la Secretaría de Medio Ambiente para que tenga conocimiento y haga las observaciones que considere pertinentes.

La concejala AVILA propone que el asunto se mantenga en comisión para un mayor estudio.

Asunto 952/2024, expediente 121/2017. De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la ciudad de Ushuaia al área de 108 hectáreas delimitadas conforme anexo I. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Medioambiente provincial a fin de ponerlos en conocimiento sobre el proyecto. Convalidan las y los presentes.

Se continua con el tratamiento del asunto 910/2024.

MONTE DE OCA comenta que tiene que ver con la primer parte de los bacheos y la temporada de cruceros por lo cual está desfasado en el tiempo. Considera que el proyecto podría ir a Conocimiento de Bloques o directamente a Archivo. Consulta si se sabe cómo se planificó por parte de la Municipalidad entendiendo que en la entrada de



ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

la ciudad la idea era que las obras no complicaran la circulación vehicular. Acuerda presentar esto como asunto para la próxima sesión ordinaria.

AVILA propone enviar el asunto a con de bloques y presentar un nuevo asunto para consultar si se pudo llevar adelante.

TAVARONE comenta que se recibió un informe del Departamento Ejecutivo donde se explicaba los avances de las primeras etapas.

Asunto 910/2024, expediente 54/2015. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la mesa de trabajo integrada por la Secretaría de Turismo Municipal, la Secretaría de Obras Públicas, la Cámara de Turismo Ushuaia y la Dirección Provincial de Puertos, en el marco de la emergencia vial declarada en la Ordenanza Municipal N.º 6367. Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan las y los presentes.

Se continua con el tratamiento del asunto 897/2024.

TAVARONE considera que no hay una reglamentación que tenga en cuenta las organizaciones no gubernamentales.

AVILA propone que se realice una consulta al Ejecutivo porque se viene trabajando en el tema.

Asunto 897/2024, expediente 136/1987. De Somos Fueguinos. Proyecto de Resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN el Departamento Ejecutivo Municipal consultando respecto al avance de la reglamentación. Convalidan las y los presentes.

Asunto 896/2024, expediente 136/1987. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN remitiendo el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 12:05 se incorpora a la presente reunión de comisión la concejalista Analía ESCALANTE.

Se retoma el tratamiento de los asuntos 69/2025 y 52/2025.

Se presenta el señor TAVARES, tesorero del Colegio de Profesionales Técnicos, quien comenta que no es razonable dejar el técnico de lado. Asimismo sugiere que se



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Aurán Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

deja sin trabajo a muchos técnicos al tratar la Municipalidad en lo referente a la realización de los trámites directamente con los vecinos.

Ya que el técnico hace trabajos dentro del colegio y solía ser el nexo entre el vecino y la Municipalidad, que en la actualidad no es necesario.

AVILA le comenta que pueden participar de la próxima comisión y que se puede invitar a los demás colegios.

Asunto 52/2025, expediente 168/1989. Robinson Vargas. El señor Enrique Robinson Vargas presidente Colegio de Profesionales Técnicos de TDF. referente a expresar el rechazo al respecto a la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 6467. Se resuelve remitir NOTA DE COMISIÓN invitando al colegio de profesionales técnicos a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.

Asunto 891/2024, expediente 201/1988. De la UCR. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia Lic. Juan Pablo Ortiz solicita la incorporación del proyecto de ordenanza mediante el cual prohíbe el tratamiento de las pilas y baterías como sólidos urbanos por estos residuos tóxicos comprendidos bajo la ley 24051/91 de residuos peligrosos. Se aconseja enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al señor ORTIZ a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.

Asunto 890/2024, expediente 37/1986. De la UCR. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia, Lic. Juan Pablo Ortiz, remite proyecto de ordenanza referente a incorporar el inciso c) al artículo 8º de la Ordenanza 2402. Se aconseja enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al señor ORTIZ a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.

Asunto 811/2024, expediente 89/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve DICTAMEN remitiendo el proyecto a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan las y los presentes.

Se continua con el tratamiento del asunto 698/2024.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PELLOLI solicita invitar algunos actores no para la próxima sino para la siguiente reunión de comisión. Asimismo propone invitar al Gobierno de la Provincia, al sector de innovación, a la Jefatura del Ejecutivo municipal y a las universidades, y avanzar con una lógica de movilización del Estado pensando cómo traer empresas de tecnología.---

Asunto 698/2024, expediente 69/2024. Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión público - privada. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la comisión del 22 de abril al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Universidad Nacional Tierra del Fuego y al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 338/2024.-----

TAVARONE toma la palabra y explica el proyecto presentado. Entiende que se debe llevar el valor de la tierra a un monto razonable para el caso de los emprendimientos comerciales entendiendo que el fin principal de la tierra es el de construcción de viviendas, entendiendo que se trata de un bien escaso aunque sin perder de vista que es necesario el desarrollo económico.-----

PELLOLI solicita invitar a Habitat.-----

TAVARONE considera que sería más atinado invitar al área de desarrollo económico.-----

AVILA considera que hay que invitar a quien considere pertinente el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Asunto 338/2024, expediente 688/1993. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal 5287. Se resuelven enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

Se continúa con el tratamiento del asunto 231/2024.-----

TAVARONE explica que corren los plazos constitucionales para instaurar la figura de la defensoría del pueblo y no pide tratar el tema ahora, pero sí comenzar a analizarlo para resolverlo en el corto plazo.-----

FREIBERGER toma la palabra y comenta que la Secretaría estaría interviniendo previa y posteriormente en el proceso de aprobación de la ordenanza.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asunto 231/2024, expediente 987/1999. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a aprobar la reglamentación del Instituto de la Defensoría del Vecino, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 211 de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando opinión técnica. Convalidan las y los presentes.

Asunto 26/2024, expediente 224/2001. Del Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la adjudicación, preadjudicación, adjudicación en venta o cualquier otra forma de otorgamiento o tipo de cesión de predios fiscales municipales a todos aquellos vecinos que se desempeñen en cargos políticos y a sus familiares por consanguinidad y por afinidad hasta el segundo grado. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando girar las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.

Se continua con el tratamiento del asunto 138/2023.

AVILA considera que a pesar de haber realizado este proyecto en circunstancias particulares aún es necesario el registro de alquileres aunque con modificaciones que lee a continuación.

Se adjuntan las modificaciones al presente acta.

ESPECHE consulta cuál es el beneficio.

AVILA responde que el beneficio es que lo dirija la municipalidad.

ESPECHE expresa que es necesario saber cuál sería el beneficio ya que sino se como "dar un cheque en blanco" a la Municipalidad.

AVILA comenta que la Municipalidad puede o no dar un beneficio, pero lo importante del proyecto es el registro, el cual es voluntario.

TAVARONE expresa que si no queda establecido, entonces el Departamento Ejecutivo Municipal también podría no otorgar ningún beneficio.

FREIBERGER consulta si lo que se propone es imponer una obligatoriedad a los propietarios.

AVILA aclara que la o el propietario podría darse de baja cuando lo deseé pero el Ejecutivo establecería el plazo de renovación.



ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hay Patricia PEREA
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ESPECHE no le ve la utilidad al proyecto de la manera en que está redactado.---

OYARZÚN consulta si la renovación no podría ser anual.-----

AVILA responde que es muy pronto el tiempo.-----

FREIBERGER consulta si un propietario dejaría de formar parte del Registro una vez que su propiedad se alquila, ya que no estaría más disponible.-----

AVILA explica que la idea es facilitar a los vecinos de la ciudad llegar a los alquileres en tanto hay vecinos que ni siquiera saben cuáles son las inmobiliarias que hay en el mercado o las propiedades. Asimismo considera que debería haber una renovación en el Registro cada tres años.-----

ESCALANTE plantea la posibilidad de plantear algún beneficio impositivo al vecino a fin de que se inscriba.-----

AVILA propone consultar al Ejecutivo cuáles son los beneficios que se plantean para este caso.-----

TAVARONE considera importante invitar al Presidente de los Corredores Inmobiliarios.-----

ESCALANTE toma la palabra y comenta que las y los vecinos no buscan alquileres en inmobiliarias ya que son altos los precios para ingresar.-----

ESPECHE comenta que no se está contemplando que haya control, para garantizar que las viviendas inscritas son aptas, ya que ellos están dando fe al crear el registro.-----

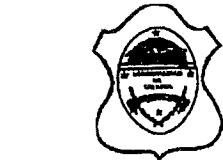
AVILA propone dejar este tema para el 22 de abril para averiguar las ordenanzas relacionadas.-----

Siendo la hora 12:39 se retira el concejal OYARZÚN.-----

Asunto 138/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.** Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Nancy Pott
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 8 de abril de 2025

Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN:

Nos dirigimos a los concejales y concejalas con motivo del tratamiento del asunto 1008/2024 que permanece en estudio en esa comisión y por ese motivo informar que, sobre la temática del proyecto mencionado, se encuentra vigente el Decreto PCD N°041/2020, que fuera emitido considerando el extendido uso de tecnología informática en la sociedad y su adopción por parte de los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

Además el Decreto citado consideró la vigencia de la Ley Nacional N°25506, de firma digital, a la cual ya adhirió el Departamento Legislativo mediante ordenanza municipal N°2856.

En el mismo Decreto se reconoce que la administración del Concejo Deliberante “viene llevando a cabo hace tiempo la digitalización y almacenamiento electrónico de la documentación”, como así también la capacitación del personal para el inicio del proceso de administración electrónica.

Sin perjuicio de lo dicho, la decisión tuvo en cuenta, por sugerencia del personal, la brecha digital que aún existe en la comunidad por cuanto no todos los vecinas y vecinos cuentan con los conocimientos técnicos para realizar las presentaciones o el seguimiento del trámite, y por ello se consideró mantener las presentaciones bajo las dos modalidades (soporte papel y electrónico).

A partir de la vigencia del Decreto citado, la Administración afianzó el proceso de modernización, el que se encuentra en marcha en la actualidad, por lo que solicitamos tengan especial cuidado en no crear una duplicidad normativa que genere inconvenientes en la labor ya iniciada desde la planta permanente, como así solicitamos se tenga en cuenta la experiencia del personal quien, en definitiva, es el que pone en práctica cualquier sistema que deseé implementarse.

Sin otro particular, atentamente.

Fabrizio Iriarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnologías
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Nancy Pott
Responsable Coordinación y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinos”

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Ordenanza Número: 2856
1/2

Miriam C. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Genral
D.L.T. y D.G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



177/2005

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ADHIÉRESE EL Municipio de la ciudad de Ushuaia a la Ley Nacional Nº 25.506 sobre Firma Digital.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2856

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/04/2005.

Maf

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Nancy Patricia Farina
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam María F.
Jefo Dpto. Despacho Gral
D.L.T y D.G.- A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia
USHUAIA, 19 ABR 2005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

VISTO el expediente Nº CD-2852/2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 06/04/2005, por la cual se adhiere el Municipio de esta ciudad a la Ley Nacional 25.506 sobre Firma Digital.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. Nº 147/2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 2856, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2005, por la cual se adhiere el Municipio de esta ciudad a la Ley Nacional 25.506 sobre Firma Digital. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 464 /2005.

mgf.

F:

Lic. HECTOR A. STEANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"...". Lic. J. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

041 1/4
20/5/21

Nancy Patricia ...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 28 JUL 2020

VISTO: la actual situación de pandemia y la consiguiente necesidad de preservar la salud a través del aislamiento social, evitando al mismo tiempo el deterioro de las prestaciones gubernamentales, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el extendido uso de tecnología informática en la sociedad y su incipiente adopción por parte de organismos públicos nacional, provinciales y municipales.

Que la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital del año 2001 reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica.

Que la Firma Digital al ser susceptible de verificación por terceras partes, permite identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma en consonancia con estándares tecnológicos internacionales.

Que a nivel local la Ordenanza Municipal N° 2856 del año 2005 adhirió a la misma, como también hizo a nivel provincial a través de la Ley Provincial N° 633.

Que el cuerpo cuenta con personal capacitado y con larga experiencia en la administración de expedientes administrativos tradicionales.

Que la administración del Concejo viene llevando a cabo desde hace tiempo la digitalización y almacenamiento electrónico de la documentación que tramita.

Que por razones de urgencia ante la adopción por parte del Poder Ejecutivo Nacional de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio hubo que adaptar la metodología de tramitación administrativa a fin de dar continuidad a las mismas en el periodo.

Que la experiencia recabada en estos últimos meses a través de la administración remota con respaldo electrónico resultó, con las limitaciones del caso

Lic. NOELIA BOY haberse adoptado de urgencia, altamente positivas.

Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia Que estarian dadas las condiciones de capacitación del personal, experticia y capacidad técnica suficientes para iniciar un proceso de administración electrónica.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2/4
20/15/21

Nancy Patricia PÉREZ,
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y los Decretos CD 09/2009 y 05/2019.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos que se tramitan ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

ARTÍCULO 2º.- La presentación ante el Concejo Deliberante de actuaciones administrativas podrán continuar siendo realizadas en soporte tradicional de papel o en soporte electrónico.

ARTÍCULO 3º.- Sólo se recepcionarán las presentaciones realizadas integralmente por uno u otra alternativa.

ARTÍCULO 4º.- Toda persona, independientemente del soporte de la presentación, que comparezca ante la autoridad administrativa del Concejo, por derecho propio o en representación de terceros, deberá constituir domicilio electrónico. La constitución del domicilio deberá ser una dirección de correo electrónico válida.

ARTÍCULO 5º.- La presentación se podrá realizar en soporte de papel, personalmente en la Mesa de Entrada Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia o por otros medios previstos en la normativa y las presentaciones en soporte electrónico exclusivamente en el correo electrónico oficial, emitiéndose como única respuesta constancia electrónica de su recepción en la casilla de correo constituida como domicilio electrónico por el presentante.

ARTÍCULO 6º.- Se considera notificado el día que se abre el documento, por intercambio de comunicación o el primer día hábil de la subsiguiente semana posterior a que la comunicación esté disponible, lo que suceda primero.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3/4
20/15/21

Nancy Patricia Pino
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ARTÍCULO 7º.- Todos los documentos en formato electrónico deberán estar rubricados con firma digital.

ARTÍCULO 8º.- Ante la presentación de documentación en formato electrónico la constancia de cargo y fecha se realizará en igual modalidad.

ARTÍCULO 9º.- Independientemente del formato de presentación, la sustanciación del expediente se llevará a cabo integralmente en forma electrónica validando cada documento presentado en formato papel reconvirtiéndolos en formato de documento portátil PDF (Portable Document Format), a fin de su almacenamiento en un documentos digital independiente.

ARTICULO 10º.- Las vistas se concederán en instalaciones del Concejo en el lapso horario previsto en la normativa, a requerimiento del interesado se podrá proveer de copia del estado de la tramitación en formato electrónico certificada por la administración.

ARTÍCULO 11º.- La Ley Nº 141 de Procedimiento Administrativo Provincial será de aplicación en todos sus términos referentes a los principios de los procedimientos que contempla, siempre y cuando no colisione con la presente en lo referente a las formas de cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 12º.- REGISTRAR, comunicar, remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación y una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° 41 /2020..

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Eleonora
Leg. 4100
Concejo Deliberante Ushuaia

102/2018

102/2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yésica GARAY

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Laura AVILA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Daiana FREIBERGER

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 de abril de 2025.-

ASUNTO Nº: 107/2025

EXPEDIENTE Nº: 102/2018.-

REFERENTE: De la señora Carla Aixa Malerba Cossy. La señora Carla Malerba Cossy solicita excepción de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan según Acta Nº 01/2025:

C.D.

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA
VEGA
Concejal Bloque PJ

Buelo
Belén MONTE DE OCA
Concejala Bloque LLA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala
Bloque Provincia
Grande

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Delegación
Concejo Deliberante Ushuaia

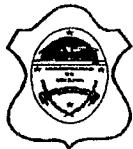
102/2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Excepción. EXCEPTUAR de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la señora Carla Aixa Malerba Cossy, DNI N.º 21.427.120.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.**

The document features several handwritten signatures in black ink, some appearing to be initials or stylized names. A large, sweeping signature is visible in the center-left. In the bottom right corner, there is a circular stamp containing the text "ES COPIA FIEL" at the top, followed by "Adrián Daniel Sajama" and "Leg. 4100" below it.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Leg. 4100
Concejo Deliberante Ushuaia

19/2019

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yésica GARAY

VOCAL: Belén MONTE DE OCA
VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Fernando OYARZÚN
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Laura AVILA

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 de abril de 2025.-

ASUNTO Nº: 834/2024.-

EXPEDIENTE Nº: 19/2019.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Alimentarios Saludables.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan según Acta Nº 01/2025:

C.D.

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque
FORJA

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

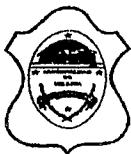
Gabriel DE LA
VEGA
Concejala Bloque PJ

Yésica GARAY
Concejala Bloque P

Nicolás PELLOLI
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejala Bloque FORJA

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Diputada
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

19/2019

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- CREAR el "Programa Municipal de Promoción de Entornos Alimentarios Saludables" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

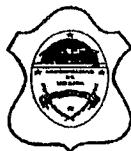
ARTÍCULO 2º.- OBJETO. El Programa tiene como objeto:

- a) fomentar el acceso a una alimentación sana, segura, soberana y sabrosa;
- b) prevenir la malnutrición y reducir las enfermedades crónicas no transmisibles;
- c) favorecer la toma de decisiones asertivas y activas en cuanto a la salud individual y colectiva; d) mejorar la información disponible y advertir sobre los efectos perjudiciales para la salud del consumo de nutrientes críticos;
- e) regular y fijar estándares adecuados para la exhibición y comercialización de productos alimenticios;
- f) promover el compromiso de todos los niveles de gobierno en la construcción sociocomunitaria de la salud;
- g) impulsar prácticas de producción agroecológicas y promover un uso sustentable del suelo y de bienes comunes locales;
- h) facilitar la inclusión de alimentos locales y fortalecer los circuitos cortos de comercialización.

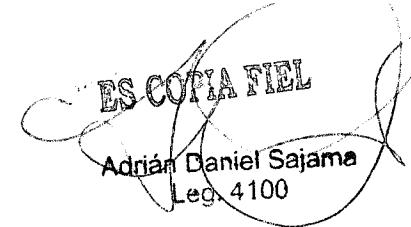
TITULO II - ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

ARTÍCULO 3º.- ADHESIÓN. El Municipio adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable (adherida a nivel provincial por la Ley N°1449) y a la Ley Provincial N°1526 de "Entornos Saludables en el ámbito de la provincia" y la Ley Provincial N°1354 conocida como "Programa Gondola Saludable", normativas todas que servirán como guía en la implementación de las estrategias y acciones de esta Ordenanza.

"Estos Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ESCOPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legisladora
Concejo Deliberante Ushuaia

19/2019

ARTÍCULO 4°.- PROHIBICIÓN. Establézcase la prohibición de oferta, publicidad, exhibición y promoción de alimentos y bebidas que contengan exceso de azúcar, sodio, grasas saturadas y totales, cafeína, energizantes y/o edulcorantes en góndolas o espacios de exhibición ubicados en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de las líneas de cajas registradoras de supermercados e hipermercados (grandes superficies) y farmacias de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5°.- PAUTAS DE IDENTIFICACIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES. A fines de identificar los alimentos y bebidas que presentan los caracteres referidos en el artículo anterior se aplicarán los criterios establecidos en la Ley Nacional N° 27642, la Ley Provincial N°1526 y aquellos que surgen de las "Guías de Alimentación para la Población Argentina" (GAPA) que emite la Dirección Nacional de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles , sus modificatorias y aquellos instrumentos que a futuro se dicten para normar programas de alimentación saludable y segura.

ARTÍCULO 6°.- EXCEPCIONES. Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el artículo 4° los kioscos, minimercados y almacenes y comercios dedicados exclusivamente a la venta de alimentos que posean las cualidades enunciadas.

TITULO III - AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 7°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Serán autoridad de aplicación y control del Programa, de manera conjunta y según sus competencias, la Dirección de Comercio e Industria del Municipio o el área que a futuro la reemplace; y la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos del Municipio o el área que a futuro la reemplace. Se promoverá el trabajo corresponsable con el Ministerio de Salud y las demás áreas del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AelAS que tuvieran competencia en la materia.

ARTÍCULO 8°.- FUNCIONES. COMPETENCIAS. La autoridad de aplicación, en colaboración con las áreas que determine el DEM, deberán implementar acciones para garantizar los derechos protegidos por la presente norma, en especial lo vinculado a:

- a) fomentar la alimentación nutritiva y equilibrada para prevenir la malnutrición y las enfermedades crónicas no transmisibles;
- b) incluir la educación alimentaria y nutricional en los planes de capacitación, formación y educación que se impulsen desde el municipio y que puedan servir para la transformación de los entornos alimentarios saludables;
- c) realizar las tareas de inspección, contralor y sanción pertinentes, verificando el cumplimiento de los extremos de esta norma dentro de las condiciones exigidas por la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integral de la Argentina"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

CAMPOS Hayana Elizabeth
Lorena
Concejo Deliberante Ushuaia

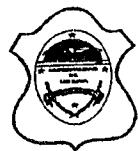
19/2019

Ordenanza Municipal N° 5969 o aquella que a futuro la reemplace en materia de habilitaciones comerciales;

- d) arbitrar medios y promover la celebración de convenios con las entidades, organizaciones y otros niveles gubernamentales en pos de dar cumplimiento a los extremos de esta Ordenanza;
- e) poner a disposición de los comercios alcanzados por la prohibición del artículo 40 la información necesaria para la promoción de los entornos alimentarios saludables y seguros, aportando cartelería de exhibición que identifique la presente Ordenanza en el interior de los locales de venta;
- f) promover la elaboración y difusión de campañas educativas para el consumo de alimentos saludables desde edades tempranas, orientando la elección informada, reflexiva y el consumo responsable y moderado de alimentos y bebidas, según las necesidades nutricionales de la población;
- g) divulgar prácticas de manejo productivo, sustentable y seguro de los recursos de nuestro entorno natural;
- h) fomentar los espacios de intercambio y comercialización de productos naturales, saludables, seguros, agroecológicos, locales, a través de la organización de mercados y ferias;
- i) en aquellos aspectos de construcción del entorno alimentario donde el municipio tenga injerencia determinante se dará preferencia a las oferta de alimentos y bebidas sanos, naturales y frescos, de producción local y sostenible,
- j) brindar herramientas de promoción para el desarrollo de proyectos cuya finalidad sea la producción de alimentos o bebidas locales sanos, seguros, soberanos y sabrosos;
- k) desarrollar e implementar programas de capacitación, sensibilización, concientización e innovación social y productiva en materia de alimentación saludable.

TÍTULO IV - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 9º.- REGLAMENTACIÓN. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en el plazo de 60 (sesenta) días de promulgada. Dentro de la reglamentación se definirán las pautas, mecanismos, procedimientos y áreas responsables de efectuar el control, estableciendo un régimen sancionatorio aplicable ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

CAMILO Fabián Elizabeth
Leg. 4100
Concejo Deliberante Ushuaia

19/2019

ARTÍCULO 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados de las partidas y ejercicio correspondientes.

ARTÍCULO 11.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 5845.

ARTÍCULO 12.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth

Leg. 4100

Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

19/2019

DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yésica GARAY

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Laura AVILA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 de abril de 2025.-

ASUNTO N°: 834/2024.-

EXPEDIENTE N°: 19/2019.-

REFERENTE: Foja: Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Alimentarios Saludables.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve que el asunto quede en comisión para mayor estudio.

Convalidan según Acta N° 01/2025:

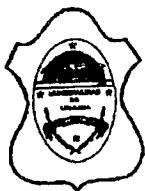
C.D.

Valter TAVARONE
Concejala Bloque Somos
Bueguinos

Daiana FREIBERGER
Concejala
Bloque Provincia Grande

Belen MONTE DE OCA
Concejala Bloque LLA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
LICENCIADA EN DERECHO
Concejo Deliberante de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

ACTA N.º 1/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deporte, Cultura y Educación, con la presencia de la presidenta de la comisión Yesica GARAY (PJ), y las concejalas y los concejales Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Analía ESCALANTE (FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Nicolás PELLOLI (PJ), Belén MONTE DE OCA (LLA) y Valter TAVARONE (Somos Fueguinos).-----

Se encuentra presente la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:-----

Asunto 107/2025, expediente 102/2018. De la señora Carla Aixa Malerba Cossy. La señora Carla Malerba Cossy solicita excepción de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.-----

Por el presente asunto se hace presente la señora Carla Malerva quien explica su situación complicada en relación a su alquiler por lo cual solicita excepción, habiendo accedido previamente al padrón de demanda de tierras y habiéndose luego divorciado solicita ser reintroducida en el mismo.-----

TAVARONE está de acuerdo, pero solicita que la vecina presente la documentación pertinente.-----

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo a comisión de **INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 834/2024, expediente 19/2019 Forja: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Alimentarios Saludables.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sájama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Leg. 4100
Concejo Deliberante Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

La concejal ESCALANTE hace una introducción anticipando que la presentación se trata sobre consumo responsable y alimentación.

Toma la palabra la licenciada en Nutrición Romina CORTES quien expone sobre Promoción de los entornos alimentarios saludables. Continúa explicando sobre la situación alimentaria en el país, sobre el proyecto que presentan y la legislación internacional al respecto. Asimismo, se explaya sobre enfermedades no transmisibles evitables con buena alimentación que tienen lugar en nuestro país y avanza sobre estadísticas de las enfermedades que se observan en nuestro país. Agrega que los datos presentados se encuentran en la encuesta de Factores de Riesgo.

Continúa explayándose sobre las consecuencias sociales según la OMS como estigmatización y aislamiento a causa de problemas como la obesidad.

Argumenta que Argentina es uno de los principales consumidores a nivel mundial de galletas azucaradas y otros azúcares.

En cuanto a los alimentos ultraprocesados explica que hoy hay evidencia científica que dice que son alimentos nocivos para la salud, donde la combinación de alimentos presentes no es natural habiendo sido modificados y con excesiva presencia de aditivos, colorantes y otros, en los cuales se agrega grasas y sodio como estrategia de venta; los cuales además sacian menos y están pensados para que se consuma cada vez más. Asimismo, se encuentran acompañados de una estrategia de marketing que los hace llamativos. Esta oferta y la ausencia de alimentos saludables genera según UNICEF lo que consideran "desiertos alimentarios".

Continúa haciendo referencia a la publicidad y promoción de estos alimentos, ya que también forma parte del proyecto. Asimismo, replica que la promoción transmite mensajes erróneos y genera una mala conciencia sobre ciertos temas. Ejemplifica con el caso de los alimentos de "empaque verde" que con la nueva ley de etiquetados la gente suele evitarlos actualmente ya que tienen excesos de muchos componentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
leg. 4100

ES COPIA FIEL

CAMPOS Longitudinal
Profunda
Copia Deliberante Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

Explica la compra inducida, que hace referencia a la ubicación de los productos en las góndolas de un supermercado y agrega los usos de personajes animados o figuras famosas para inducir a la compra de ciertos productos.

Por otro lado, explica acerca del comportamiento de la compra impulsiva, el efecto fastidio donde los adultos son presionados por los niños a comprar alimentos que se saben no son saludables.

Comenta que la manera de terminar con esto sería mejorar las condiciones y circunstancias con acciones assertivas a nivel local.

Comenta que una posibilidad que consideran viable es un programa de Promoción de una alimentación adecuada y prevenir la malnutrición. Explica que producimos un porcentaje muy bajo de lo que comemos en la ciudad por lo cual se debe recurrir a traer los alimentos desde el continente, donde recomienda la producción local.

Propone regular la exhibición y comercialización de productos alimentarios.

GARAY agradece la presentación y habilita la ronda de preguntas de los concejales.

La concejal MONTE DE OCA comenta que coincide pero consulta si en la actualidad se están llevando adelante acciones a nivel provincial.

CORTES comenta que la provincia está adherida a la ley de alimentos saludables. Explica que es necesario trabajar la alimentación nutricional en los entornos escolares.

MONTE DE OCA comenta que en las escuelas se da pan con mate cocido y en los quioscos escolares se venden caramelos o productos con mucha azúcar. Agrega que en los comedores escolares no se brinda ultraprocesados.

CORTES considera que el discurso debe ser claramente complementario. Agrega que las cooperadoras de padres son las que más insisten en vender los alimentos ultraprocesados en los quioscos para poder juntar fondos porque son los que más ingresos generan. Donde la alimentación siempre ha sido dejada para lo último. Agrega



ES CÓPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

CAMPOS Fabián Elizabeth
Lorena Anton
Concejo Deliberante Ushuaia

ES CÓPIA FIEL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

que esta situación la consideran más fácil de mantener sin que se eche a perder y además se trata de alimentos más sencillos de conseguir.

Agrega que en la ciudad es el mismo proveedor para todas las escuelas, lo cual se presenta como algo positivo y negativo al mismo tiempo. Explica que es difícil, por ejemplo, la provisión de frutas ya que las escuelas no tienen espacio de acopio.

ESCALANTE menciona que hay un plan nutricional el cual es variado y muy bueno en los comedores escolares, pero argumenta que a los chicos cuando se les da "verde" no quieren comer, esto se debe por los hábitos alimenticios de las infancias.

Siendo la hora 11:45 se hace presente la presidenta del Concejo Deliberante, viceintendenta abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

CORTES comenta que hay que buscar una manera de regularizar la influencia que hay en los supermercados, exemplificando con lo que suele suceder que en la línea de caja uno termina comprando productos que no desea llevar, mucho más cuando se tiene niños.

El concejal ESPECHE agradece la presencia y valora como muy buena la exposición y considera que se habla de un programa que contiene prohibiciones que exceden el marco de la Ley 27642. Menciona que el proyecto contiene no solo un programa de concientización sino de controles como en el art 4, 7 y 9.

CORTES le responde que ella no es quien tiene injerencia respecto a la reglamentación, pero sí explica que la Ley se viene trabajando hace varios años con diferentes entidades, donde llegaron a un consenso respecto al etiquetado frontal, que los alimentos destinados a adolescentes y niños no tengan personajes ficticios en su empaquetado; además también se acordó sobre alimentos para las instituciones educativas, donde inclusive se propone que los alimentos dados en las mismas no tengan sellos de excesos.

Explica que este último año hubo algunas modificaciones con respecto a esa ley en cuanto a cosas que aún no se habían definido.



COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

CABREROS Fabiana Elizabeth
Leg. 4100
Correspondiente al año 2011

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

En relación a la autoridad puede leer, pero comenta que le excede en los conocimientos.

La concejala ESCALANTE pide que una de sus asesoras pueda tomar la palabra a fin de exponer respecto a los alcances del proyecto en lo que respecta a las áreas de control.

REYES Solange comenta que se propuso eso en el proyecto para poder tener una autoridad, resalta que en el artículo 11 proponen la derogación de la 5845 que es muy vieja, entiende que colocaron al área de Comercio ya que se propone que haya un control en los supermercados, y respecto al área de políticas sanitarias es porque en el momento en que se propuso el proyecto no existía el área de Salud en la Municipalidad.

Considera que para plantear una prohibición hubiera bastado con la modificación de la ley 5845, pero que quisieron ir más allá.

La concejala ESCALANTE expresa que de todos modos está abierto a la modificación.

GARAY expresa que sucede lo mismo con la ley de tabaco, donde el área de comercio es la que hace de contralor.

AVILA considera muy importante todo lo relacionado a la alimentación y lo que se explicó especialmente en lo relacionado al etiquetado frontal que se mencionó. Solicita leer punto por punto para ver las diferencias y poder generar una propuesta.

[Signature] GARAY cierra la ronda de preguntas y agradece a la licenciada CORTES quien agradece la invitación.

Luego se continúa con la lectura del asunto artículo por artículo.

MONTE DE OCA toma la palabra y expresa que tiene las mismas dudas que el concejal ESPECHE, entiende que no se le puede decir al privado cómo tiene que hacer su estrategia de ventas.

GARAY expresa que tienen como antecedente la ley de tabaco, que es provincial, pero lo controla el área de comercio.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Aduan Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

CABARET TERRAMA EZEQUIEL 10
FACULTAD DE
MARCO DEL MUNDO

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

ESCALANTE expresa que en la ciudad de Río Gallegos se lleva adelante.

MONTE DE OCA entiende que no se podría poner prohibiciones y sanciones, sino que buscar un estímulo positivo.

REYES vuelve a tomar la palabra y menciona que en la Ley Provincial 1354 se prohíbe esto.

FREIBERGER consulta que ya que existen leyes nacionales y provinciales si entonces es una queja por la falta de control.

AVILA vuelve a solicitar se plantee punto por punto o al menos los que están en discusión, ya que no le funciona la página web del sistema interno del Concejo.

ESPECHE considera que se requiere más estudio, donde se está tratando de agregar más posibilidades de contralor y habría que contactar a las autoridades pertinentes. Considera que no es un programa donde hay sanciones, que no entiende si es un programa o se están ampliando las facultades de policía.

TAVARONE expresa que están de acuerdo en la promoción y la mejora en la alimentación de las escuelas, pero agrega que por lo establecido en el artículo 4º terminaría legislando y excediendo sus responsabilidades.

ESCALANTE considera que cuando se habla de mayor estudio hay que ver que la ordenanza se presentó en agosto del año pasado.

ESPECHE considera que esa es la posición de ESCALANTE y que él lo que plantea es que las autoridades competentes debieran hacerse presentes.

Siendo las 12 y 10 ingresa el concejal OYARZÚN.

PELLOLI comenta que respecto al artículo 4º, establece que ciertos productos tienen que estar a 3 metros de la línea de caja, no que lo están prohibiendo en todo el supermercado.

AVILA pide tener en cuenta que se está trabajando en la ordenanza e insiste en trabajar ahora punto por punto y en cuanto a la información que falta considera necesario tenerla en cuenta en la redacción.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES COPIA FIEL

CAMPOS Patricia Elizabeth
Leg. 4100
Concejo Deliberante Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

FREIBERGER considera que se vino con el proyecto leído y que no pasa nada que anoche se hayan enviado los antecedentes en tanto ya lo venían trabajando. No considera que por no leerlo todo por parte de la Secretaría no se esté trabajando el asunto.

MONTE DE OCA comenta que leyó el programa de góndola saludable y que se "fomenta" o "alienta" pero que no forza al privado a tomar ciertas decisiones respecto a sus estrategias de ventas.

GARAY solicita que se dé lectura a los artículos 4, 7, 9 y 10, y pide a las y los concejales que propongan algo.

El concejal ESPECHE propone que se elimine el artículo 4°.

AVILA expresa su acuerdo con lo establecido en el artículo.

La concejala ESCALANTE pide que el artículo quede redactado como fue presentado.

La concejala AVILA considera que se está hablando además de algo que le hace mal a la población.

PELLOLI pregunta al concejal ESPECHE que si considera que estableciendo en el marco de este programa la prohibición de la oferta de estos productos en proximidades de la línea de caja se están extralimitando.

ESPECHE le responde que en su opinión entiende que sí.

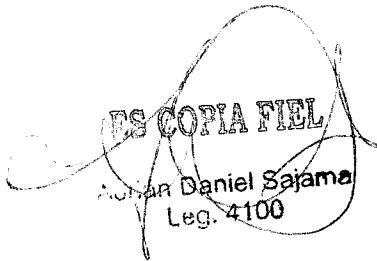
AVILA comenta que esta misma discusión se tuvo cuando se trataba la ley de etiquetado, expresa que el Cuerpo puede legislar cuando se trata de una situación dañina para la sociedad.

ESPECHE expresa que es un programa y que su propósito es la concientización y que el Cuerpo se estaría extralimitando proponiendo sanciones.

FREIBERGER propone que el asunto se mantenga en comisión.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES COPIA FIEL

CAMPOS Faranna Elizabeth
Leg. 4100
Concejo Deliberante Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

GARAY expresa que desde su rol de presidenta de la comisión puede tomar la decisión de dar lectura a los artículos, y resalta que el Cuerpo no expresó desacuerdo con esa decisión.

El concejal OYARZÚN plantea que es necesario interpretar más que nada la necesidad de los vecinos y vecinas. Agrega que no es que no hubo tiempo para leer siendo que el asunto se presentó en agosto, donde considera que hay una postura tomada. Agrega que al presentarse el proyecto se le comentó de otras ciudades donde ya se está llevando adelante y considera que no está en los intereses del bloque de FORJA meterse en cuestiones que hacen al marketing. Pide disculpas por no saber cuáles son las mociones al no haber estado presente desde el principio de la reunión. No considera que sea viable decir estoy en contra y punto, sino que se debiera argumentar una propuesta.

GARAY expresa que no se hicieron mociones más allá de la hecha por la concejala FREIBERGER. Y resume lo sucedido hasta este momento en la comisión.

ESPECHE dice no estar de acuerdo con la prohibición, pero sí entiende que el proyecto está muy bueno, pero pregunta por qué hay que sancionar. Argumenta además que al ser un programa tiene erogación, donde se necesita precisar quién será el responsable y quién realizará las tareas de control. Agrega que si uno establece sanción debe estar tipificada, lo cual es un principio básico.

El concejal TAVARONE expresa que el proyecto, tal como está, necesita tener normada la sanción y no dejar liberada la misma a la reglamentación.

La concejala FREIBERGER considera que hace poco se sancionó una ordenanza municipal propuesta por el concejal Pelloli en relación a las Islas Malvinas que no tenía normada la sanción. En cuanto a este asunto es la primera vez que se está tratando en comisión más allá de estar presentado desde agosto, y agrega que están presentando las observaciones que consideran necesarias.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

CAMPOS Lautaro Ezequiel
Fundación
Concejo Deliberante Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

El concejal PELLOLI toma la palabra y entiende que el concejal ESPECHE no quiere la sanción, por lo que propone que se establezcan las sanciones dentro del articulado.

Asimismo, considera que para algunos el problema es la prohibición y para otros es que no está del todo claro.

ESCALANTE expresa que se puede cambiar la palabra "Prohibición" por "Retírase".

MONTE DE OCA explica que si se "solicita" entonces no se puede sancionar.

AVILA interpreta diferente el artículo entendiendo que no se trata de retirar los alimentos sino de moverlos a otro lugar.

MONTE DE OCA expresa que entonces es lo mismo y que como concejales no tienen las atribuciones para llevar esto adelante.

Pregunta hasta dónde puede el Cuerpo tomar este tipo de decisiones.

GARAY considera que legislativamente sí pueden, pero el problema es que en algunos criterios están todos de acuerdo y en otros no. A este respecto comenta el caso del tabaco como un precedente y expresa que entiende que sucederá lo mismo cuando se debata el proyecto de guardias veterinarias, presentado por la concejal MONTE DE OCA.

MONTE DE OCA expresa que en el caso de las guardias Veterinarias expresa que no pueden obligar al veterinario a hacer guardias de 24 horas, que lo que se haría en ese proyecto es que el Estado supla la necesidad generada por el privado.

AVILA pregunta por qué como concejales no le pueden pedir al Ejecutivo que sancione.

TAVARONE entiende más allá de la discusión que no se pueden delegar atribuciones que son propias del Poder Ejecutivo.

AVILA consulta si lo planteado es un principio constitucional o es solo la opinión del concejal TAVARONE.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
CAMPOS Ibarra, Leandro
Le. Kildorff
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Añan Daniel Sajama
Leg. 4100

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

PELLOLI propone que las sanciones queden establecidas para poder avanzar en ese camino. Asimismo cree que tienen la facultad de establecer las sanciones y se suma a que las mismas estén dentro de la ordenanza.

ESCALANTE pide que se haga un dictamen.

AVILA toma la palabra para aclarar que el objetivo del proyecto es la soberanía alimentaria y considera que se puede dejar a criterio del Ejecutivo la sanción.

GARAY pone a votación para que haya dictamen de acuerdo al texto ya escrito.

DICTAMEN EN MAYORÍA remitiendo asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales GARAY, ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA, PELLOLI y OYARZÚN.

DICTAMEN EN MINORÍA resolviendo que el asunto quede en comisión para mayor estudio. Convalidan: ESPECHE; TAVARONE; MONTE DE OCA; FREIBERGER.

La concejal MONTE DE OCA pide el adelantamiento de los asuntos 844/24, 835/24 y 1172/24.

Asunto 842/2024, expediente 156/1989. De Juntos por el Cambio. Proyecto de Ordenanza referente a la presente ordenanza tiene como objeto controlar la población canina y felina en Ushuaia de manera preventiva, a los fines de evitar enfermedades zoonóticas y parasitarias en la población y promover el bienestar animal.

Asunto 1172/2024, expediente 156/1989. Del Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 18 de la Ordenanza Municipal 4800.

El concejal PELLOLI comenta que es necesario poder brindar la herramienta pero también entiende que no habría que tratar sobre el tema de las guardias veterinarias.

MONTE DE OCA propone modificaciones al proyecto, no poner sobre el Ejecutivo tanta carga. Expresa que el Ejecutivo está trabajando sobre los datos respecto a la población canina en la ciudad.

GARAY comenta que está el conteo en las tres ciudades y espera que en breve sea publicado.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Leg. 4100
Concejo Deliberante Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

MONTE DE OCA explica que ese conteo les permitiría sacar algunos asuntos.-----

GARAY consulta si entonces se podría aprobar este proyecto y no se propondría con la Ley Provincial.-----

Por Secretaría se da lectura a los artículos 1° y 2° del asunto 1172/24.-----

MONTE DE OCA expresa que no desea recibir después quejas de los propietarios, ya que sucedió anteriormente que se castró un animal de raza y luego hubo que resarcir a los propietarios.-----

FREIBERGER hace una comparativa entre los articulados de los dos proyectos.----

ESPECHE toma la palabra y expresa que puede suceder que algún vecino se vaya de vacaciones y entonces es necesario buscar una alternativa y poner plazos mayores.-----

GARAY expresa que por su experiencia como funcionaria del área, comenta que los plazos se fueron adecuando de acuerdo con las necesidades actuales, dado los espacios y la cantidad de caniles disponibles.-----

La concejala ESCALANTE comenta que acompaña la aprobación del asunto 1172/24 pero no así la del asunto 842/24.-----

La concejala AVILA propone que los asuntos se mantengan en comisión y que se trate en la próxima reunión de comisión, el día 21/04.-----

Siendo las 12 y 59 ingresa la viceintendenta MUÑIZ SICCARDI.-----

MONTE DE OCA propone darle lectura a las modificaciones, modificando el inciso 1) del artículo 4°, que quedará redactado hasta la palabra " posible ".-----

Respecto al inciso 3) del mismo artículo anterior, quitando lo que se encuentra entre " , ".-----

Respecto al inciso 5), dejar solamente la primera oración.-----

MONTE DE OCA proponer respecto al artículo 6°, quitar la frase " Tales animales no serán retirados de la vía pública ".-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



ES COPIA FIEL

CAMPOS Elizabeth
Lepidoptera
Concepto Diferente Usando

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

El concejal PELLOLI agrega que debería eliminarse el resto de la redacción del artículo ya que no todos los vecinos van a acompañar voluntariamente a los vecinos dueños de animales domésticos.

MONTE DE OCA se expresa de acuerdo con lo postulado.

FREIBERGER comenta que no le parece hacer una norma que modifique a otra norma y proponga cosas.

GARAY propone invitar a zoonosis a la próxima comisión para que puede dar opinión respecto a ambos temas.

Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al área de Zoonosis a participar de la próxima comisión, el día 21 de abril. Convalidan las y los presentes.

Asunto 152/2025, expediente 27/2025. Del Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza referente a adherir al símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas ONU. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el asunto a la COMUDI. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1158/2024, expediente 123/2024. Del Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Capacitación y Concientización en materia de discapacidad visual y transporte público accesible dirigido a choferes y choferesas de la UISE. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el proyecto de ordenanza a la COMUDI. Convalidan los y las presentes.-----

Siendo la hora 13:12 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

A complex, abstract drawing composed of numerous black ink lines. The lines form various shapes, including circles, ovals, and vertical strokes. Some lines are solid, while others are dashed or dotted. The overall effect is a chaotic yet organic composition.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Maria Luisa Cercamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

508/2003

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL:	Analía ESCALANTE	VOCAL:	Valter TAVARONE
VOCAL:	Vladimir ESPECHE	VOCAL:	Yésica GARAY
VOCAL:	Gabriel DE LA VEGA	VOCAL:	Nicolás PELLOLI
VOCAL:	Daiana FREIBERGER	VOCAL:	Belén MONTE DE OCA
VOCAL:	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de abril de 2025.-

ASUNTO N.º: 1347/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 508/2003.-

REFERENTE: Del bloque de FORJA. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

C.D.
DP
M.L.C.V
D.E.E

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

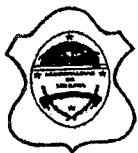
Belén MONTE DE OCA
Concejala Bloque LLA

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Maria Elena Cartamil
Legajo 3115
Concejo Deliberante

508/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- **Comisión Directiva.** La administración de la RNU "Bosque Yatana" está a cargo de una Comisión Directiva, integrada por tres (3) agentes municipales de planta permanente, a cargo de Direcciones de las áreas de ambiente, turismo y educación o cultura. El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Directiva de la reserva, con voz y voto, a:

- a) un (1) representante del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- b) un (1) representante del Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CADIC - CONICET); y
- c) dos (2) representantes de ONG dedicadas a la protección y educación ambiental.

La Comisión Directiva debe reunirse con una periodicidad mínima de una (1) vez cada tres (3) meses."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Luisa Sajama
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

32/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Yésica GARAY
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de abril de 2025.-

ASUNTO N.º: 191/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 32/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

C.D.
DP
MLCV
D.E.E.

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ
Signature

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Signature

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Signature

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Signature

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande
Signature

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Signature

Belén MONTE DE OCA
Concejala Bloque LLA
Signature

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA
Signature

Nicolás PELLOLI
Concejala Bloque PJ
Signature

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Signature

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Salama
Leg. 4100

32/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por:

- a) **DIGITALIZACIÓN:** El proceso de despapelización y aplicación de tecnologías a los procesos y trámites municipales, que permitan realizar presentaciones o expedientes en formato digital, prescindiendo del papel. Asimismo, la digitalización va más allá del escaneo, puesto que a la imagen digitalizada se le incorporan metadatos propios que deben ser definidos en una normativa técnica y que dan valor al documento, como pueden ser el sello electrónico, la fecha y hora, el valor y tipo documental, permitiendo que los procedimientos se tramiten en digital desde un principio.
- b) **SIMPLIFICACIÓN:** La simplificación administrativa se focaliza en particular en la mejora de los trámites, esto es la posibilidad de realizarlos en línea, reducir la cantidad de pasos o pases internos, dotarlos de agilidad y rapidez, integrar la atención en los distintos canales (presencial, digital y telefónico) y facilitar el acceso a ellos, reducir la complejidad del lenguaje que aparece en los formularios o instrucciones asociados al trámite.
- c) **VENTANILLA O MESA DE ENTRADA DIGITAL:** Vía de acceso para que las vecinas y vecinos puedan ingresar la solicitud de trámites por medios digitales.
- d) **FIRMA ELECTRÓNICA:** La firma electrónica se define como el conjunto de datos que, asociados a un documento electrónico, identifican de manera inequívoca al firmante y dotan de validez legal al documento firmado, garantizando que no haya sido manipulado o alterado tras la firma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariolina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

32/2025

e) IDENTIFICACIÓN. La identificación, en términos jurídicos, puede definirse como la acreditación de la personalidad del interveniente. La identificación digital es esencial, no se puede hacer prácticamente nada con relevancia administrativa en el ámbito digital si no se está plenamente identificado.

ARTÍCULO 3º.- Principios. Los principios básicos que deben regir el proceso de digitalización y simplificación de trámites en el ámbito del Municipio son:

- a) Transversalidad: El gobierno digital es un recurso que puede beneficiar a todos los sectores. Por tanto, todo lo que tenga aplicaciones en múltiples contextos (como el envío de notificaciones electrónicas a ciudadanos) o que implique a múltiples actores (como la interoperabilidad) debe crearse desde una entidad central, y una sola vez - para replicar y expandir a lo largo y ancho del Municipio.
- b) Integralidad: Entender el proceso de digitalización como un todo, donde se tienda a la simplificación de todos los procesos y trámites administrativos, incluyendo capacitaciones a vecinas y vecinos, empleadas y empleados, modernización de áreas, sistemas tecnológicos e infraestructura.
- c) Simplificación: Los procesos deben ser ágiles, eficaces y sencillos. Por lo tanto debe revisarse la normativa que rige los procesos a los fines de eliminar aquellos pasos que no sean necesarios a los efectos del trámite.
- d) Seguridad: El proceso de digitalización debe estar dotado de seguridad para las vecinas y vecinos, en cuanto a la protección de datos ante posibles ciberataques, como así también resguardo de la información.
- e) Progresividad: El proceso de digitalización y simplificación debe ser gradual, pudiendo coexistir durante el proceso, las vías digitales y en papel.

ARTÍCULO 4º.- Validez de las Actuaciones. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que estime pertinente, deberá dictar o crear la normativa necesaria a los fines de reconocer la validez de las actuaciones electrónicas, garantizar el respeto de los derechos reconocidos de las ciudadanas y los ciudadanos en su relación digital con la administración pública y que sea flexible para adaptarse al cambio tecnológico.

ARTÍCULO 5º.- Planes. En el marco del presente proceso de digitalización y a los fines de brindar seguridad jurídica, deberán implementarse planes de gestión de riesgos ante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Maria Lina Garcamo
Legajo 3.115
Concejo Deliberante

32/2025

ciberataques, planes de monitoreo y métricas de los procesos, planes de capacitación a vecinas, vecinos y empleadas y empleados, planes de protección de datos personales, planes para mitigar las desigualdades que puedan generarse en el acceso a las tecnologías para la realización de trámites y todos aquellos que estime pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Identificación. Resulta esencial para el presente proceso, que desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se implemente un sistema, que permita la adecuada comprobación y acreditación de la identidad del usuario.

ARTÍCULO 7º.- Firma Electrónica. Dentro del proceso de digitalización deberá contemplarse y tender a la implementación progresiva del uso de firma electrónica por parte de todos los agentes de la administración.

ARTÍCULO 8º.- Notificaciones Electrónicas. A los fines de dotar de validez y efectos jurídicos a las notificaciones que se realicen por vía digital, deberán establecerse los requisitos y garantías de las mismas, estableciendo al menos, la forma de acceso, el cómputo de plazos, los efectos, las vías admitidas y las formalidades.

ARTÍCULO 9º.- Habilitación de la Doble Vía. El Departamento Ejecutivo Municipal, podrá establecer, en los casos que lo estime pertinente o ante eventualidades con los sistemas, que las oficinas atiendan presencialmente y permitan a las interesadas y los interesados, que carezcan de medios electrónicos o se encuentren imposibilitados de hacerlo por esa vía, presenten sus solicitudes en formato papel, las cuales se convertirán a formato electrónico mediante procesos de digitalización desde el Municipio.

ARTÍCULO 10.- Equipos Técnicos. A los fines de la implementación del presente proceso de digitalización y simplificación, podrán conformarse grupos de trabajo y equipos técnicos, orientados a la ciberseguridad, digitalización de archivos y documentos, protección de datos, simplificación de procesos y modificación o creación de normativa, como así también establecer un área específica que coordine las diferentes áreas y lleve adelante todas las etapas del proceso.

ARTÍCULO 11.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Maria Gracia Cercamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

177/2005

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL:	Analía ESCALANTE	VOCAL:	Valter TAVARONE
VOCAL:	Vladimir ESPECHE	VOCAL:	Yésica GARAY
VOCAL:	Gabriel DE LA VEGA	VOCAL:	Nicolás PELLOLI
VOCAL:	Daiana FREIBERGER	VOCAL:	Belén MONTE DE OCA
VOCAL:	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de abril de 2025.-

ASUNTO N.º: 1009/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 177/2005.-

REFERENTE: De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

C.D.
DP
M.L.C.V
DEE

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Tiueguinos

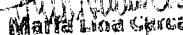
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marita Lina Gómez
Legajo 3115
Concejo Deliberante

177/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la Firma Digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a desarrollar herramientas necesarias para la implementación de la tecnología de Firma Digital.

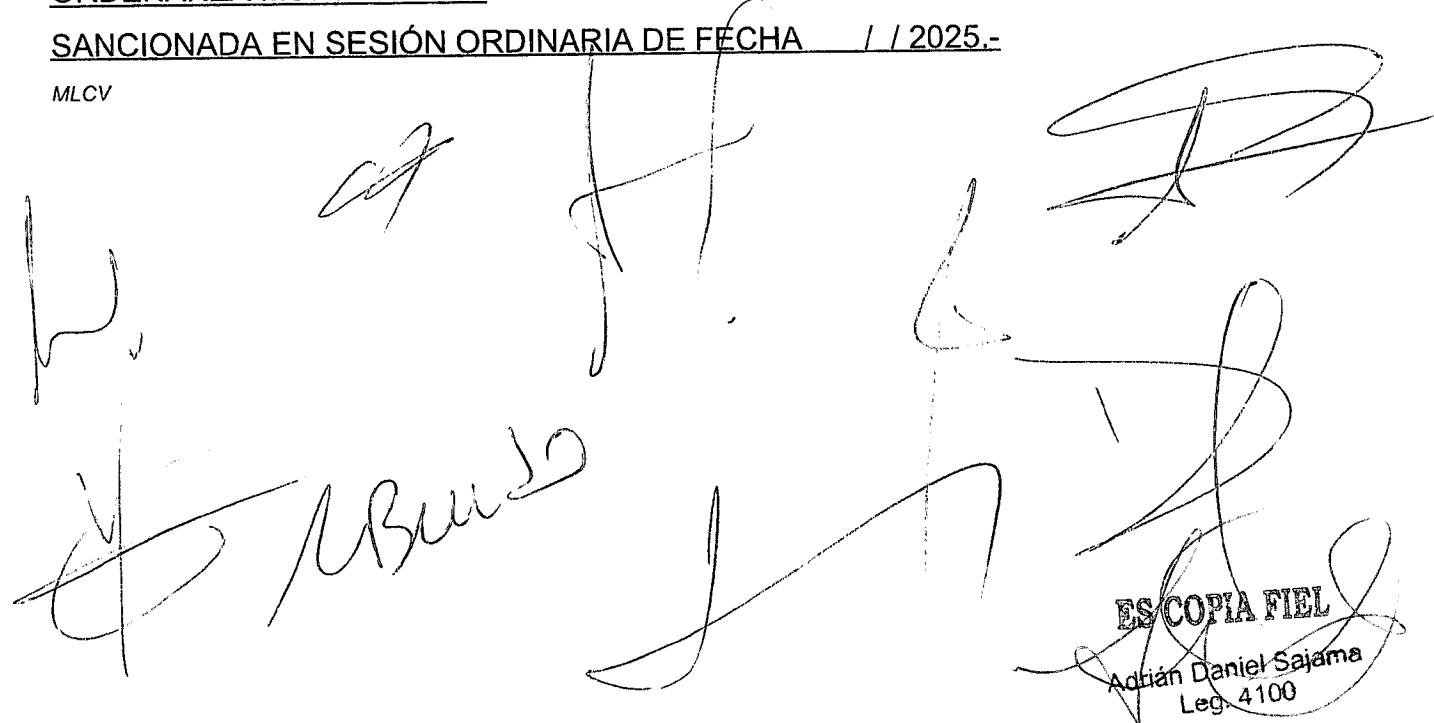
ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para determinar la autoridad de aplicación y reglamentar la presente, debiendo hacerlo en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días desde su publicación en Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 / 2025.-

MLCV


CJF
JF
AS
AB
JL
AS
ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Maria L.M. Cartammo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

128/2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL:	Analía ESCALANTE	VOCAL:	Valter TAVARONE
VOCAL:	Vladimir ESPECHE	VOCAL:	Yésica GARAY
VOCAL:	Gabriel DE LA VEGA	VOCAL:	Nicolás PELLOLI
VOCAL:	Daiana FREIBERGER	VOCAL:	Belén MONTE DE OCA
VOCAL:	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de abril de 2025.-

ASUNTO N.º: 1174/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 128/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

C.D.
M.L.C.V
D.E.E

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

 Gabriel DE LA VEGA
Concejala Bloque PJ

 Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

 Vladimir ESPECHE
Concejala Bloque MPF

 Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

 Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

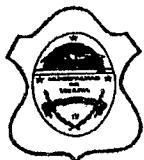
 Belén MONTE DE OCA
Concejala Bloque LLA

 Fernando OYARZÚN
Concejala Bloque FORJA

 Nicolás PELLOLI
Concejala Bloque PJ

 Valter TAVARONE
Concejala Bloque Somos Fueguinos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárdenas
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

128/2024

*El CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Definición. A los fines de la presente Ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria en base a un estereotipo como la fotografía personal, el género, la edad o la pertenencia étnica de quien aspira al empleo.

ARTÍCULO 2º.- Implementación. INSTITUIR en el ámbito de la administración pública municipal el sistema de curriculum vitae anónimo para la postulación de personas en todo tipo de convocatoria para ocupar un puesto laboral.

ARTÍCULO 3º.- Contenido. El curriculum vitae (CV) anónimo debe contener sólo información relevante y necesaria para el desempeño de las tareas de la convocatoria laboral que se trate, por lo que no se exigirá que contenga los siguientes datos:

- a) fotografía de la persona postulante;
- b) videocurrículum;
- c) género, identidad de género o expresión de género;
- d) estado civil;
- e) cantidad de hijos, hijas o personas a cargo;
- f) información sobre pertenencia étnica;
- g) domicilio.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de Aplicación. DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal designa a la Autoridad de Aplicación de la presente norma por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 5º.- Difusión. INVITAR a las reparticiones públicas del Estado provincial y nacional, a empresas y comercios del sector privado a adherir a la presente norma.

ARTÍCULO 6º.- Reglamentación. OTORGAR al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento ochenta (180) días para la reglamentación, contados a partir de su promulgación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Cepedano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

128/2024

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Unidad Proyecto de
Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajáma
Leg. 4100

ACTA N.º 4/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Vladimír ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (LLA), Analía ESCALANTE (FORJA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (Somos Fueguinos).-----

Se encuentra presente el vicejefe de Gabinete Gabriel SALAZAR y el secretario de Relaciones Parlamentarias de la Municipalidad Omar BECERRA.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Asunto 1347/2024, expediente 508/2003. Del bloque FORJA. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.--

Por este asunto se presenta la señora Mónica ALVARADO, en representación de la ONG Fundación Cultivar.-----

La presidenta toma la palabra y comenta que el motivo de la invitación es para consultas respecto al asunto 1347/24.-----

OYARZÚN comenta que en la semana se planteó la falta de periodicidad de las reuniones de la comisión directiva con la Fundación Cultivar, que es la que lleva adelante esto, y se convoca a ALVARADO para ver de qué manera se puede llevar adelante.-----

ALVARADO comenta que la realidad es que desde la creación de la ordenanza de reservas, en 2019, por distintas circunstancias el plan de manejo no está realizado habiéndose llevado a cabo por esto muy pocas reuniones por año y que el año pasado no hubo ninguna reunión. En el caso de la Fundación Cultivar tienen sus propias reuniones ocupándose así de que el cuidado de la reserva se lleve a cabo hasta tanto



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

se puedan concretar las reuniones con el plan de manejo en funcionamiento y se puedan desarrollar las actividades con los adultos mayores y demás. Comenta que ellos mantuvieron el espacio abierto durante diez años con un esfuerzo grande y propio, y que luego por cuestiones económicas no lo pudieron seguir manteniendo. Considera que se trata de un espacio que tiene mucho que ofrecer a la ciudad y que ella está dispuesta a que el espacio siga abierto para que toda la comunidad lo pueda aprovechar.

Toma la palabra el secretario de Relaciones Parlamentarias de la Municipalidad de Ushuaia Omar BECERRA, quien comenta que desde el DEM se estuvo analizando la propuesta del concejal y que necesitan buscar un mecanismo para poder preservar el lugar y el cuidado del medioambiente. Considera que esa reserva debe ser acompañada por las políticas que lleven adelante.

El concejal PELLOLI consulta a ALVARADO si con una reunión mensual ella considera que sería suficiente.

Siendo la hora 11:30 ingresa la concejal ESCALANTE.

Constanza OJEDA, coordinadora de gestión operativa y administrativa, quien comenta que desde el DEM se está trabajando en el plan de manejo para el bosque Yatana. Expresa que en proyecto de ordenanza se plantea una reunión mensual y que la comisión está compuesta por muchas entidades distintas, lo complicaría la posibilidad de coordinar una reunión con tanta periodicidad, por lo que considera que lo ideal sería una comisión trimestral.

FREIBERGER, de acuerdo a lo que surge del artículo quinto, considera que con los integrantes convocados se podría haber comenzado, pero consulta si se convoca a las reuniones o cuál sería el motivo por el cuál no se reunieron.

MONTE DE OCA toma la palabra y comenta que es una ordenanza del año 2019, por lo que le llama la atención que todavía no se lleve adelante el plan de manejo. Expresa que de acuerdo a los dichos de OJEDA se entiende que ese plan de manejo ya está en proceso llevado adelante por el DEM pero no por la comisión. Entonces consulta si es necesario crear una comisión con 10 integrantes para crear el plan de manejo o si la comisión se encargaría solamente de llevarlo adelante.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
sponsabilizada Participación
y Información & Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ALVARADO considera que hay varias cuestiones que se abren en esas dos preguntas. Explica que reuniones se hicieron y ella participó del 90%, donde no todas las áreas participaron. Comenta que se avanzó en el plan de manejo con las personas que asistían y con buena voluntad aunque eso requiere además de algunas herramientas técnicas por lo cual las conclusiones no estaban puestas en papel. Considera que aún hay mucho para trabajar y comenta que desde su fundación viene trabajando continuamente cada 15 días porque el borrador hecho tiene mucho para trabajar.

Explica que el sitio histórico que manejan, justamente por ser un sitio histórico no admite construcciones y eso es algo que el borrador tiene escrito, aunque no sabe quien lo agregó. Espera que todas las áreas puedan coincidir y trabajar en conjunto.

Asimismo, sucede que la comisión no tiene un reglamento interno, donde muchas cuestiones que se arreglaban en las reuniones quedaban sin definición y cada área no sabía hasta dónde tenía relevancia el aporte hecho durante las reuniones.

PELLOLI toma la palabra y comenta que acompañará el proyecto, y apoya la idea propuesta por el área de Cultura de modificar la periodicidad de las reuniones.

OYARZÚN solicita el dictamen final de este asunto con el aporte de OJEDA de una periodicidad de reuniones cada tres meses.

OJEDA toma la palabra para aclarar que aunque se obligue a una periodicidad de 3 meses, no imposibilita a la Comisión a reunirse con mayor frecuencia.

OYARZÚN comenta que lo que motivó que ALVARADO viniera a esta comisión es justamente lo contrario a lo que OJEDA plantea.

TAVARONE comenta que le preocupa que OJEDA haya hablado sobre un plan de manejo pero no sabe si es el mismo que se está trabajando desde la comisión.

ALVARADO le responde que entiende que sí, que vienen trabajando hace tiempo en el plan de manejo, pero que están buscando la manera de poder integrar al Concejo Deliberante. explica que en la ordenanza figuran como asesores pero que entiende que pueden ocupar lugares de mayor rango, sosteniendo que el compromiso sigue firme con la causa.

TAVARONE plantea que más allá de la periodicidad es importante que la comisión directiva cuente con un reglamento interno.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Celd. Participación
y Información Ciudadana
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

FREIBERGER considera que tal vez los concejales se están extralimitando al trazar un lapso de tiempo. Considera que es verdad que la fundación crecer están citados como asesores, pero que bien podrían tomar una participación mayor. Argumenta que todas estas cuestiones que se plantearon en la mesa son tales que se resuelven con un reglamento y considera que son cuestiones internas que se debieran resolver dentro de la misma realidad de la reserva urbana. Asimismo habría que considerar cómo se van a resolver las mayoría para tomar las decisiones.

AVILA da lectura a las modificaciones planteadas al proyecto.

MONTE DE OCA pregunta en general si solamente el cambio hecho en la periodicidad de tres meses establecida sería suficiente para establecer el plan de manejo o haría falta algo más.

ALVARADO cree que no es el todo de la solución, pero sí un primer paso.

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a la comisión de **INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones introducidas y leídas por la presidenta de la comisión. Convalidan las y los presentes.

Asunto 191/2025, expediente 32/2025. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Por este asunto se presenta Diego SALAZAR, vicejefe de Gabinete en representación del DEM, quien comenta que están abocados con la Lic. CINGOLANI y el Lic. Juan DELGADO. Comenta que el municipio está en constante proceso de modernización con logros muy destacables. Comenta que también se encuentra presente Marcos HIDALGO presente en la labor mencionada. Considera que cada desafío planteado lo han encarado de la manera más eficiente y que hoy el desafío es más amplio. Comenta que han pasado todo a expediente y firma digital, pero que es necesario avanzar y hacer más eficientes los trámites.

Proyectan una presentación con el plan estratégico de Modernización Municipal, que se adjunta al presente.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia M. ORTIGOZA
Responsable Comisión de Informática
Conejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

SALAZAR expresa que el plan todavía está en desarrollo pero que se comprometen a seguir participando de comisiones.

CINGOLANI toma la palabra y resalta que este proyecto les permite tener un marco normativo sobre el tema, y mejora la seguridad y privacidad de los datos que se manejan. Agrega que la idea es poder simplificar los procesos para las y los vecinos de la ciudad. Muestra imágenes de cómo se encuentran en la actualidad las ventanillas presenciales de la Municipalidad y resalta que esto se evitará cuando se digitalicen los procesos.

Continúa explicando cuáles son las 4 etapas en las que se llevará adelante la implementación de este plan y los objetivos que se buscan lograr.

DELGADO comenta que lo que plantean es que el proceso de modernización implica agilizar y lo que hará que durante el año vayan solicitando modificaciones de ordenanzas. Comentan que tienen la idea de avanzar en una ventanilla única con mejoras de lo ya existente y creación de nuevas herramientas a fin de que los vecinos puedan acceder a los trámites de la Municipalidad desde los distintos puntos de la ciudad. Durante estos últimos años se ha hecho toda la modernización a expediente digital como ya se mencionó con el cambio de cultura que ello significa. Argumenta que tienen grandes capacidades municipales, con mucha capacitación, experiencia y predisposición al cambio por parte del personal lo que plantea una ventana de oportunidad. En el caso de aquellos de los que no cuentan con la capacidad para acceder a la ventanilla digital hoy la idea es ofrecer capacitaciones.

Argumenta asimismo que esto es solo un punto de partida, pero no hay un punto final planteado quedando abierta la posibilidad para mayores cambios. Recuerda que a lo largo del año se acercaran al Concejo Deliberante con proyectos de simplificación pensando en la comunidad.

Toma la palabra la concejal MONTE DE OCA, quien celebra la modernización de trámites y comenta que desde su bloque presentaron proyectos relacionados con el tema, por lo que se pone a disposición para poder trabajar en el tema. Destaca la importancia de contar con el digesto de normas a los fines de la simplificación de los distintos procesos.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Cuerpo Permanente
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Y consulta si a la modernización la hacen con un digesto propio del área, y propiciar el trabajo común entre instituciones.

DELGADO expresa que conocen de las dificultades. Explica que se ha tratado de establecer un digesto por trámites en relación a los trámites más solicitados en el edificio de Coronado.

MONTE DE OCA propone trabajar junto con el Cuerpo y así poder hacer un trabajo más integral.

ESCALANTE observa que el municipio a avanzado en la digitalización y la modernización y pregunta en cuánto tiempo consideran que va a estar implementado al 100% y pregunta qué sucederá para la accesibilidad de los adultos mayores.

CINGOLANI responde que desde el área se está trabajando en una primer etapa de 12 meses, que en la actualidad están en la etapa de relevamiento de normativas, y resalta que en el artículo 9 se habla de la doble vía para que las personas que no cuenten con acceso a la ventanilla digital puedan continuar realizando trámites.

DELGADO comenta que tienen identificados unos cuatro trámites que son los que acaparan la mayor parte de las visitas a la Municipalidad con lo cual consideran que son los que mayor impacto tendrán.

FREIBERGER toma la palabra y consulta si la digitalización está funcionando en la Municipalidad, tales como la firma digital, y qué es lo que viene a regularizar la norma propuesta. Y que estamos adheridos a una ley provincial y nacional.

Toma la palabra el ingeniero Marcos HIDALGO, subsecretario de informática del Municipio quien hace hincapié en los avances que han tenido desde el comienzos de la gestión dentro de las cuales está que hoy cuentan con varios oficiales de registro quienes pasaron por un curso de capacitación habiendo rendido los distintos exámenes requeridos para tener validez en el método.

DELGADO comenta que este proyecto le da un marco normativo y a lo que pueda surgir a futuro relacionado con el tema.

TAVARONE considera que el proceso de eliminación de papel es irreversible y hay que apuntar a eso. Comenta que en cuanto al plan de digitalización está involucrada la Provincia. Considera que hoy hay inconveniente con el trámite de habilitaciones comerciales. Consulta si está teniendo en cuenta la visita de cada



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Hidalgo ORTEGA
Responsable Centro de Información
y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sájama
Leg. 4100

departamento donde se genera la documentación y el acceso a los expedientes digitales en medio del proceso de modernización.

HIDALGO comenta que están en la búsqueda de comenzar con hacer la presentación de trámites híbridos, que se hizo un estudio de campo para ver qué trámites demandan más presencialidad y que son conscientes que deben adecuarse a ciertas normativas como la del trámite para la licencia de conducir que incumben a nivel nacional también.

MONTE DE OCA consulta si en la actualidad cuentan con el soporte tecnológico para llevar la digitalización adelante.

HIDALGO comenta que tecnológicamente están preparados, que cuentan con un área de informática para poder ayudar a que esto suceda.

ESPECHE comenta que vio el proyecto y entiende que son principios generales y que no les ve el inconveniente si le da mayor seguridad al Ejecutivo, donde cree que estas cosas ya están implementadas.

PELLOLI expresa que se sigue modernizando constantemente y agradece a los representantes del Ejecutivo que se acercaron a explicar esto. Destaca la funcionalidad de la ventanilla digital municipal, que fue de gran ayuda durante la pandemia. Expresa que entiende que todavía hay mucho para mejorar y que acompañarán el proyecto.

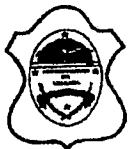
FREIBERGER mociona entendiendo la relación con los asuntos 1009/2024 y 1008/2024 también en el temario de la comisión, por lo cual pide actuar sobre ellos también.

AVILA consulta si hay alguna propuesta de modificación.

MONTE DE OCA consulta sobre el artículo 4, si el tema de la validez de las actuaciones de procedimiento digital no estaría presente en el la ley de procedimiento administrativo, Ley 141.

DELGADO explica que entienden que mientras exista la doble vía digital y papel pueden llegar a necesitarlo.

AVILA comenta que el 1008 refiere al Concejo Deliberante, por lo que considera que se necesita la presencia del área competente para ver ese tema. Considera que esta transformación también se puede traer al Concejo.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marina Elizabeth ORTEGA
Responsable Ciudad, Ordenanza, Información y Debate
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajarn
Leg. 4100

MONTE DE OCA recuerda que la comisión anterior la secretaría administrativa iba a presentar una nota. Donde el asunto 1009 tiene que ver con la modernización dentro del Concejo y tal vez presidencia pueda mencionar cómo comenzar al respecto.

FREIBERGER considera que si hay fondos para edificar un edificio nuevo también debiera haber para implementar la firma digital.

AVILA expresa que no está de acuerdo.

MONTE DE OCA explica que si se va a tomar dictamen sobre el asunto 1009 habría que explicar que los mismos trámites se pueden implementar para el CD.

AVILA solicita que por Secretaría se dé lectura a la nota presentada por el personal de planta permanente del Concejo Deliberante.

MONTE DE OCA considera que el problema está en que el decreto 41/2020 que desconoce si se está aplicando en su totalidad, donde el decreto aprobado desde el 2020 es de la parte administrativa y operativa del CD, pero una cosa es la vía administrativa y otra cosa la vía legislativa, que es por donde se manejan internamente. Donde el 1008/2024 tiende a generar una mesa de entrada virtual, por lo que agradece la respuesta, pero no cree que se haya hecho la diferencia técnica. Considera que a pesar de no desconocer el asunto 41 este no tiene relación con el 1008.

AVILA toma la palabra y consulta si alguien desea hacer algún comentario respecto al asunto 191/2025.

Se aconseja DICTAMEN, remitiendo actuaciones a la comisión de INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1009/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

La concejal MONTE DE OCA propone suprimir el artículo 2 del proyecto de ordenanza, porque ya está contemplado.

La presidenta AVILA agradece la presencia de los funcionarios y agrega que este asunto pasa a la comisión de Información y Debate Ciudadano.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTUGO
Responsable Contenidos Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Se aconseja **DICTAMEN**, remitiendo las actuaciones a la comisión de **INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones planteadas por la concejal MONTE DE OCA. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1008/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 69/2025, expediente 168/1989. Colegio de Arquitectos. La señora Isabel Alicia De Stefano secretaria Colegio de Arquitectos TDF solicita que se anule la ordenanza 6467.

Asunto 52/2025, expediente 168/1989. Robinson Vargas. El señor Enrique Robinson Vargas presidente Colegio de Profesionales Técnicos de TDF. referente a expresar el rechazo al respecto a la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al colegio de profesionales técnicos a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 12:42 hace presente el secretario MOLINA HOLGUIN.

Por el asunto 69/25 se presenta por este asunto representantes del Colegio de Profesionales Técnicos, del Colegio de Arquitectos. José Luis TAVARES e Isabel DE STEFANO respectivamente.

Toma la palabra la señora DE STEFANO, secretaria del colegio de arquitectos de la provincia, comenta que en la Ordenanza 6467, que modifica la Ordenanza 5969, se sacó el requerimiento de que la presentación de planos para habilitación de espacios no necesita más la firma de un profesional técnico, lo que generaría que un vecino alquile un espacio que luego no pueda habilitarse porque no se encuentra en una zona habilitada para eso.

Agrega que las modificaciones edilicias podrían generar problemas muy graves.

Comenta que ellos desean que se vuelva a revisar el tema y que se vuelva atrás con la modificación.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Oficina Participación
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajam
Leg. 4100

AVILA explica que las notas normalmente son para invitar a los vecinos que presentan los asuntos.

DE STEFANO responde que deberían haber invitado a los colegios previo a aprobar esta modificación. Entiende que los concejales pueden tener asesores profesionales pero que los colegios cuentan con amplia experiencia en la temática que se aborda.

Toma la palabra el señor TAVARES, tesorero, quien habla en relación al asunto 52/25 y comenta que están de acuerdo con los dichos por la arquitecta DE STEFANO, y comenta que tomará la palabra el profesional MORENO.

MORENO, quien actualmente se dedica a la parte de administración, y hace referencia a la parte de Bomberos, explica que tienen que constatar que la parte eléctrica esté en condiciones para emitir el certificado final de bomberos, que están en \$210.000 ambos. Comenta que en el código de planeamiento urbano, en el capítulo VIII, se reglamenta el lugar donde puede estar el negocio, la cantidad de metros que puede ocupar, si puede compartir con la vivienda, las medidas del estacionamiento y hay muchos temas que hacen al uso del suelo, que de no estar contempladas se podría poner un lugar para cerdos en plena san martín, considera.

Asimismo, replica que si se generaran residuos peligrosos también hay que dirigirse a otra instancia del gobierno y contactarse con la empresa Sanatorium, donde una vez inscripto se debe solicitar en Obras Sanitarias un certificado de libre vuelco. Además de esto se requiere el plano de Obras Sanitarias y luego dirigirse a Higiene Urbana para firmar una obligación de lo que se hará con los residuos.

Explica que el primer artículo dice "plano aprobado", pero dice que en Ushuaia deben haber a lo sumo unos cincuenta planos aprobados solamente. Explica los planos se visa como reglamentario o antirreglamentario.

Considera que habría que evaluar todo lo concerniente a las habilitaciones teniendo en cuenta el uso del libro de actas que inclusive sería más económico, donde habría que tener en cuenta el comentario de alguien como él, que es maestro mayor de obras hace 65 años.

Explica que el sistema Delta es de lo mejor que se ha hecho con la presentación de seis documentos, los cuales explica brevemente.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Unidad Plataforma
de Información Pública Comunicación
Conejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

MORENO comenta que desde la vigencia de la modificación de la ordenanza se suprime la aplicación del sistema delta, con la pérdida de toda la información presentada desde esa plataforma.

Expresa que el área de Comercio está saturada de tareas y que no se puede seguir cargando con responsabilidades. Entonces una persona que tiene que comenzar los trámites no tiene quién lo guíe en la Municipalidad, donde solamente atienden 2 horas los días miércoles.

Cierra expresando que opina que el sistema como estaba planteado habría que "ponerle un 9".

AVILA agradece la participación al señor MORENO.

Se presenta el ingeniero Eduardo NUÑEZ, del colegio de ingenieros quien expresa su preocupación por la modificación de la ordenanza y manifiesta preocupación por la seguridad eléctrica sobre todo cuando se trata de lugares a habilitar de pública concurrencia.

Víctor SALGUEZ, vicepresidente del Colegio de Ingenieros quién manifiesta el apoyo a lo ya mencionado por los expositores anteriores. Y solicita que también se revea la situación solicitando la participación de un profesional para no caer en la informalidad.

AVILA toma la palabra y aclara que más allá de que estén presentes los diferentes colegios, que cada Bloque cuenta con asesores idóneos sobre el tema y la ordenanza vigente tiende a la simplificación de trámites.

Resalta también que los asuntos 69 y 52 del 2025 son sólo notas de los diferentes colegios expresando el rechazo a la modificación.

MOLINA HOLGUIN, secretario de gobierno, aclara que lo que se eliminó en la ordenanza es la presentación del CAD pero no así los distintos controles que se requieren para la habilitación de un comercio.

MOLINA HOLGUIN comenta que lo que se hizo fue eliminar un trámite dentro de un procedimiento que se podía simplificar. Agrega que el plano se sigue presentando y lo siguen haciendo los profesionales. Lo mismo sucede en el caso de bomberos, donde se hacen las presentaciones correspondientes. Comenta que el CAD lo que hacía era una especie de 'check list' que hoy se hace desde el área de comercio y lo que se



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Holguin Molina
Responsable de la Unidad de
Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

implementó es que sólo se haga el trámite desde una oficina acortando los tiempos requeridos, pero de ninguna manera se han reducido las cuestiones de seguridad técnicas. Por lo cual quiere llevar tranquilidad que cada cuestión de seguridad se respeta y se controla.

Toma la palabra el concejal PELLOLI y consulta si esto no inhibe a los profesionales que hablaron pudieran llevar adelante una gestoría llevada adelante por ellos.

MOLINA HOLGUIN responde que no impide la labor de los profesionales en relación al vecino y comenta que asimismo se van a ir presentando otros trámites que tienen en relación con esto.

La señora DE STEFANO toma la palabra y expresa que los técnicos pueden hacer cuestiones, y entiende que esto parece que no hay necesidad de que haya un técnico en el proceso, ya que esto permite que el vecino vaya con un "dibujito" y construya en base a eso. Que el técnico no tiene porqué asesorar al vecino, y que el Ejecutivo tendría que asegurar que sea un técnico quien de inicio al trámite.

MOLINA HOLGUIN comenta que en el plano aprobado se crea el uso y en el caso de que el plano no esté como debe se le da lugar al profesional.

MORENO toma la palabra y comenta que se puede presentar un croquis, pero que aquel propietario que no cumple con los planos como corresponde debería pagar los derechos de construcción, se le da un tiempo para poner en orden los papeles y se toma como rehén al inquilino, donde el propietario sigue cobrando el alquiler por el tiempo que le tome adecuar el espacio.

ESCALANTE pregunta al secretario de gobierno si en algún lugar estaba estipulado el arancel del CAD.

MOLINA HOLGUIN explica que cada profesional cobra lo que considera.

TAVARES toma la palabra y agrega que tienen una escala genérica de lo que se debería cobrar, pero que el profesional puede cobrar lo que considere. Agrega que si esto está aprobado así, el profesional va como asesor de quien necesita ser habilitado, anteriormente se hacía una carta de encomienda en el colegio de técnicos, que de salir algo mal, se podía sancionar al profesional firmante; mientras que con la redacción actual los profesionales pueden seguir trabajando de manera incorrecta.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Celd. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

Por el asunto 52/25 y 69/25 se aconseja **DICTAMEN** remitiendo los asuntos a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1174/2024, expediente 128/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

GARAY agradece a las funcionarias que vienen de la Municipalidad y comenta que lo habían trabajado previamente en borrador con la Secretaría de la Mujer, considera que tal vez para el momento que se está viviendo suene un poco progre, pero sí piensa que la idea es romper los estereotipos o alguna cuestión en relación a discriminación por religión.

Por este asunto se presentan Erica FOSSATI, subsecretaria de inclusión género y diversidad, quien expresa que lo estuvieron trabajando con la concejala GARAY y Sandra ROLÓN. Se plantea que no afecta al currículum y da igualdad de oportunidades por lo cual considera que debe implementarse en la municipalidad, donde asimismo menciona que ya hay en esto antecedentes nacionales. Al hablar de igualdad, considera que hay que comenzar a ver desde la capacitación de la persona lo cual no tiene que ver con la imagen sino con la preparación para llegar al puesto laboral.

Toma la palabra María Laura ROLÓN, abogada para la secretaría de la mujer, explica que es importante además presentar los argumentos legales, donde el presente proyecto no promueve nada más que la no discriminación de quienes quedan excluidos en relación a la igualdad de hombres y mujeres, a cuestiones raciales. Asimismo, hace un recuento de la legislación vigente relacionada. Explica que el presente proyecto no persigue el destierro de los procedimientos concursales sino que debe implementarse en acuerdo con los procedimientos normativos ya existentes.

Toma la palabra la funcionaria Gabriela BORRÉ, quien expresa que en relación a lo expuesto, desde el área administrativa no se ven interrumpidas por esto, expresa que hacen los concursos y tienen en cuenta no caer en estos estereotipos. Comenta que ya tienen currículos que no tienen fotos o videos.

AVILA consulta por el domicilio.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cinthia Almada ORTUGA
Responsable Ofic. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

Le responde que es un requerimiento el domicilio, y que es posterior.--

ESPECHE expresa que se evita el domicilio para no marginalizar a la persona de acuerdo a la zona en la que vive, por lo que se podría solamente mencionar el domicilio electrónico.

ROLÓN considera que a la hora de la presentación del currículum podría llegar a obviarse el domicilio del solicitantes si bien en posteriores instancias la Municipalidad exija este dato.

AVILA propone dar dictamen al asunto.

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo las actuaciones a la comisión de **INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 13:34 se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman la presente acta las y los concejales participantes.

Y
Bueno
H
L
S
C
E
S
COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

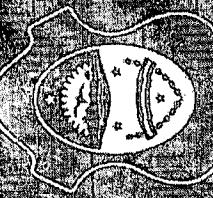
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. Guillermo Gómez

Guillermo Gómez

JEFATURA
DE GABINETE

USHUAI A
MUNICIPALIDAD



D. Daniel Salama
Achón, Daniel Salama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Fernández ORTEGA
sponsora la Copia Fiel del original
y la implementación de la Modernización
en el Municipio de Ushuaia.

Plan estratégico de Modernización Municipal

Actualmente, en la sede de Arturo Coronado se articulan áreas de gestión y atención a la comunidad. La disposición de las ventanillas de atención produce largas esperas, traslados entre diversas áreas y múltiples visitas para completar un mismo trámite.

Trámites en ventanilla digital

Misión Jefatura de Gabinete

Llevar adelante la coordinación general de la gestión de gobierno y de la implementación de mecanismos de modernización administrativa.

Ordenanza Municipal 6.282

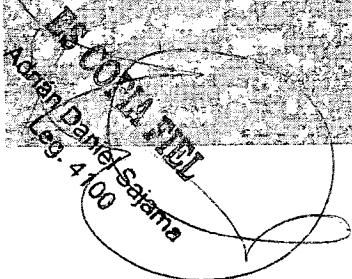
Carta Orgánica, Artículo 71

Ciencia y Tecnología: Impulsa iniciativas para incorporar nuevas tecnologías a la gestión pública en conjunto con acciones que propendan a disminuir las brechas de acceso a las distintas vías de atención y gestión del Municipio.



**USHUAIA
MUNICIPALIDAD**

**JEFATURA
DE GABINETE**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia
Cynthia L. G.
Responsable Oficina de Periodismo
de Información Pública y Comunicación
Consejo Deliberaante Localidad

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

imágenes de planta baja y exterior



ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Salama
Leg. 4100

Cynthia Flores G.

Responsable de la Unidad de Gestión de Procesos y Simplificación de Trámites

Funcion Pública - Ushuaia - Río Grande

IMPORTANCIA DE CREAR UN MARCO NORMATIVO QUE INSTITUCIONALICE, BRINDE PRINCIPIOS Y SEGURIDAD JURÍDICA.

DEFINICIONES

1. Digitalización: El proceso de despotabilización y aplicación de tecnologías a los procesos y trámites municipales que permitan realizar presentaciones y ejecuciones en formato digital, preservando su integridad.

2. Simplificación: Los procesos deberán ser sencillos y sencillos para facilitar la realización de los mismos. Para ello, se aquellos pasos que no son necesarios a los efectos del trámite.

3. Progresividad: El proceso debe digitalizarse y simplificarse durante el proceso, viéndose avances y resultados.

4. Integralidad: Entender el proceso digitalizado como un todo, donde se refleja a la simultaneidad de los procesos y trámites administrativos.

JEFATURA
DE GABINETE



USHUAIA
MUNICIPALIA

En CONFIANZA
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA DEL ORIGINAL

Cynthia Fernández
Responsable Coordinadora
de Infraestructura y Trámites con
Concejo Deliberante

ETAPA 1
RELEVAMIENTO
DE INFRAESTRUCTURA, PROCESOS Y TRÁMITES

ETAPA 2
SELECCIÓN
DE TRÁMITES PARA DIGITALIZAR

ETAPA 3
DEFINICIÓN
DE OBJETIVOS Y ALCANCES

ETAPA 4
EVALUACIÓN
PERMANENTE MEJORA Y CONTINUA

**JEFATURA
DE GABINETE**



**USHUAIA
MUNICIPIO**

2022-2025
Daniel Sajama
169-4100

Plan estratégico de Modernización Municipal

OBJETIVOS

SIMPLIFICAR Y AGILIZAR los trámites para facilitar la relación entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

Promover la GESTIÓN DIGITAL para cada trámite que se incorpore.

Avanzar progresivamente hacia un modelo de atención de VENTANILLA ÚNICA de las OPERACIONES INTEGRALES.

Incorporar la infraestructura tecnológica necesaria para favorecer la INCLUSIÓN DIGITAL de toda la comunidad en forma segura.

Realizar un plan de CAPACITACIÓN CONTINUA PERMANENTE a los empleados municipales.

Fortalecer la GESTIÓN POR RESULTADOS y la calidad de los servicios y políticas públicas.



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

JEFATURA
DE GABINETE

RECIBIDA EN LA ALTA
Daniel Sajama
leg. 4700

RECIBIDO EN LA ALTA
Daniel Sajama
leg. 4700

ES OFICIAL

Gobierno de la Ciudad
de Ushuaia
Responsable: Oficina
de Información Pública



USHUAIA

[www.
ushuaia.gob.ar](http://www.ushuaia.gob.ar)

A Firma
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



017

ES COPIA FIEL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTUALIDAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL EN DOCUMENTOS PÚBLICOS.

El Gobierno entregó actas de nacimiento con incorporación de identidad indígena

Se realizó en Tolhuin la entrega de las primeras cinco actas de nacimiento que incorporan la identidad indígena, emitidas por el Registro Civil de la Provincia. La medida marca un hito en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en Tierra del Fuego.

Este avance, impulsado por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad, la Subsecretaría de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales y la Secretaría de Justicia, representa un paso clave hacia una ciudadanía plural y diversa, en línea con el derecho a la identidad consagrado por la Constitución Nacional.

La secretaria Sonia Spaluský destacó que "este es un acto de justicia, de reparación histórica y de reafirmación

de la identidad. Reconocer en los documentos oficiales la pertenencia indígena es un paso más en la construcción de una sociedad con más igualdad y más derechos".

Por su parte, la vicepresidenta de la Comunidad Selk'nam Rafaela Ishton, Antonela Guevara, sostuvo que "el reconocimiento de la pertenencia indígena es mucho más que un acto administrativo, representa el reconocimiento de derechos colectivos. Negar

esa pertenencia en los documentos oficiales es reproducir prácticas coloniales. Por eso es fundamental garantizar este derecho desde la infancia hasta la adultez". Agregó que "este reconocimiento implica respeto por la cultura, por nuestra cosmovisión, por las prácticas ancestrales como símbolo de esperanza. Es también una invitación a trabajar en conjunto por la reparación histórica que nuestro pueblo exige". La entrega se concre-



tó tras acuerdos entre siempre que cuenten con organismos nacionales el aval del Registro Nacional y provinciales, en el marco de la Resolución 98/2023, que permite a las personas incorporar voluntariamente su identidad indígena en las actas de nacimiento,

Ciudadanos, Gonzalo Carrillo; el secretario de Coordinación de Gobierno en Tolhuin, Federico Velázquez; y la subsecretaria de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales, Pamela Altamirando.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sito en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejal Laura AVILA

CONICET- CADIC CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

N.º 01/2025

SERVICIO A CONTRATAR:

RECEPCIÓN, VIGILANCIA, PORTERÍA Y SERENO DEL EDIFICIO DEL CADIC
PERÍODO: 2025 – 2026, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR MISMO PERÍODO"

CONSULTAS

Administración CADIC – Bernardo Houssay 200 – Ushuaia
Del 21 de abril al 7 de mayo del 2025. De 10:00 a 16:00 horas

DESCARGA DE PLIEGOS

<https://cadic.conicet.gov.ar>

FECHA DE APERTURA

8 de mayo de 2025, a las 12:00 horas.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Hasta las 12:00 horas del 8 de mayo de 2025.

pintureriasdelcentrotdf

USHUAIA

- +54 9 2901 658565
- +54 9 2901 651075
- +54 9 2901 658448
- 2901 445446
- 2901 433730

RIO GRANDE

- +54 9 2964 690010
- +54 9 2964 692989
- 2964 433 030

ENVÍO A DOMICILIO

del centro

Buenos Aires: 02901-423161 // Kurnia 786 - 02901 44-5446
Gdor. Paz 912, Seg. 1, M. de Rosas - 02901-43-3730

Bogotá 565 - 02904 43-3630
Vienna 629 - 02904 43-3146

CULTURAL

FIESTA NACIONAL.

Nueva convocatoria a bailarines fueguinos para la apertura de la “La Noche Más Larga”

El proceso está destinado a danzas contemporáneas y folklóricas para conformar un cuerpo de baile de cara a la primera presentación de un espectáculo de apertura desde que comenzó dicha festividad.

En el marco de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia informa a la comunidad que se abrirá una nueva convocatoria de bailarines fueguinos para la ceremonia de apertura. La misma, que será la primera en la historia de la Fiesta Nacional, buscará bailarines de danzas contemporáneas y folklóricas de Tierra del Fuego, siendo la inscripción vía formulario <https://acortar.link/RDHm3r> del martes 22 de abril al viernes 25 del mismo mes. El proceso incluirá posteriormente una instancia de audiencias.

Guadalupe Ocampo, coordinadora de Comunicación y Extensión Cultural, detalló que “la convocatoria tiene por objetivo conformar un cuerpo de baile de cara a esta inédita primera pre-



sentación de un espectáculo de apertura para la Noche Más Larga”. “Seguimos tomando la decisión de fortalecer este festejo popular que pone en vidriera a nuestros artistas en el calendario nacional, impulsando un número de este tipo por primera vez” concluyó Ocampo. Para más información, los interesados podrán visitar las redes de la Secretaría de Cultura y Educación en @cultura-y-educacionush.

BRIX bar

Un nuevo espacio en el centro de la ciudad

Menú del mediodía

Sabados corpanadas

Menú infantil

Excellentes precios

Seguinos

25 de Mayo 112 (Esq. San Martín)

CARTA EN TU CELULAR

Follow us

Concejo
Deliberante
de la Ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874;
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.F.F.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Alka Maledra Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Concejo
Deliberante
de la Ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA



ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.^º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.^º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



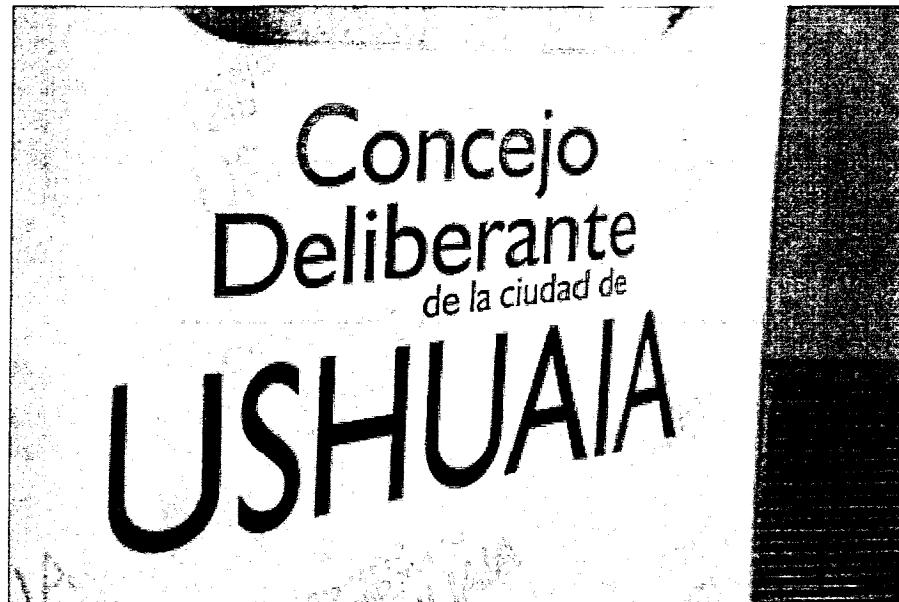
ES COPIA FIEL 17
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante



[Ver estadísticas](#)



3 Me gusta

concejoushuaia El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos: asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia; asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874; asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619; asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el Ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Instagram oficial del Concejo Deliberante
23/04/2025

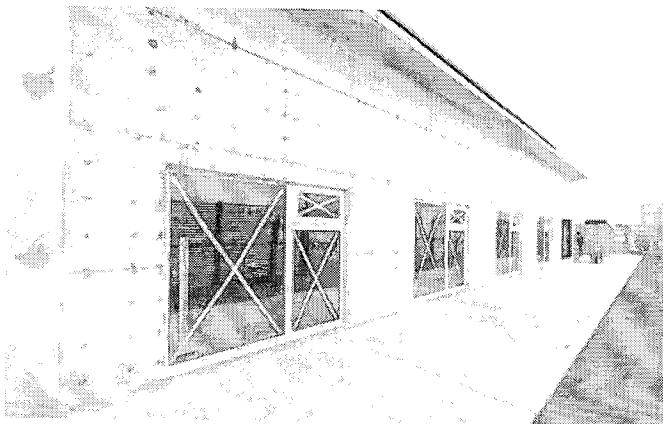
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legisladora
Concejo Deliberante Ushuaia
A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval. The name "ES COPIA FIRMA" is written vertically along the left side of the oval.

ACTUALIDAD

LO ANUNCIÓ EL INTENDENTE MARTÍN PÉREZ, A MODO DE HOMENAJE AL RELIGIOSO FALLECIDO.

El Centro Municipal para el Adulto Mayor se llamará “Papa Francisco”

En una recorrida por la obra que avanza con recursos propios, el mandatario sostuvo que “esta designación es en reconocimiento al legado que nos ha dejado y que nos marca el camino para seguir luchando contra la violencia, la desigualdad y las injusticias”.



E^l municipio de Río Grande avanza a buen ritmo en las labores de terminación del Centro de Bienestar Municipal del Adulto Mayor. En el exterior, operarios concretan el hormigonado de veredas y dársenas para garantizar accesos seguros; en simultáneo, en el interior instalan el emplacado y el cierro-

so de PVC. Finalizada esta etapa, se procederá al tendido de pisos, la colocación de artefactos y los trabajos de pintura y remates, dejando todo listo para la inauguración.

El nuevo espacio contará

con un salón de usos múltiples, cocina, aula-taller, baños adaptados y consultorio médico, además de áreas verdes exteriores diseñadas para el disfrute al aire libre de sus usuarios. El intendente Martín

Pérez destacó el financiamiento íntegro de la obra con recursos municipales y señaló que “este lugar resuena con las palabras de nuestro querido Papa Francisco: ‘no dejemos de mostrar es un gesto de afecto y justicia social’”.

abuelos y mayores; contrapongamos el corazón abierto a toda forma de descarte”.

Tras subrayar que el Centro “refuerza la apuesta de Río Grande contra la cultura del descarte y reafirma el compromiso diario con la calidad de vida de nuestros mayores”, Pérez afirmó que “cada ladrillo aquí colocado

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA EXTEMPORÁNEA

La Cooperativa de Vivienda y Consumo Nuestro Techo LTDA. Matrícula N° 44877, convoca a sus asociadas y asociados a Asamblea General Ordinaria Extemporánea, a celebrarse el día 04 de MAYO de 2025 a las 18.30 hs en calle Bahía Primera N° 3842, Barrio Pipo de la Ciudad de Ushuaia.

Siendo el Orden del Día a tratar:

- 1) Elección de dos asociado/as para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Ratificación de autoridades de consejo de administración.

Ante cualquier consulta podrán remitirse al correo oficial de la Cooperativa:

cooperativavuestrotecho.ush@gmail.com

Concejo Deliberante
de la localidad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar” (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el “Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos” en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Concejo
Deliberante
de la localidad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA



ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

LIC. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



CABILLOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

017

ES COPIA FIEL

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**
25 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 12:17 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 63/2025 y 64/2025, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejala Laura AVILA y con la Secretaría a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de Ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia.
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-
- asunto 811/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.
- asunto 1347/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.
- asunto 1009/2024: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también

los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

- asunto 1174/2024: Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 138/2023: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.
Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:
- asunto 107/2025: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Se encuentran presentes los concejales Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE (MPF) y las concejalas Yesica GARAY (PJ) y Analía ESCALANTE (FORJA).

Además, se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.

Se hace presente la Presidenta del Cuerpo Abg. Gabriela Muñiz Sicardi.

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se de lectura al Decreto de convocatoria.

Seguidamente la Presidenta consulta si hay interesados por alguno de los asuntos a tratar.

La Presidenta comenta que se comenzará con el asunto 23/2025.

La Presidenta solicita que se de lectura al proyecto de ordenanza.

Se encuentra presente el señor MARTINEZ Gabriel Alejandro, Presidente del Colegio de Martilleros.

MARTINEZ comenta que la idea de hacerse presente parte de la base de que los concejales entiendan las necesidades que tienen. Hace un recorrido histórico de la normativa que involucra a la actividad. Comenta que en el 2007 se crea la Ley Provincial 762 que entró en vigencia con la departamental del colegio. Manifiesta que tuvieron un tiempo para la conformación del colegio por demoras externas. Comenta que se dieron cuenta que al haber un marco de regularidad por lo cual nace la ley. Explica que la ley establece en su artículo 54 en su norma transitoria un plazo de seis meses, donde cada inmobiliaria debe tener un

corredor y un martillero, que en el año 1999 se resolvía con una examen de idoneidad lo que se profesionalizó en el año 2000 donde pasa de tratarse de una actividad comercial a una actividad profesional.-----

Explica que al charlarlo con el concejal ESPECHE en la ordenanza que están viendo se contempla un plazo de 120 días y se pone de manifiesto la necesidad de que todas las agencias tengan un profesional al frente. Expone que hay doctrina y jurisprudencia de cómo se trató el ejercicio de la profesión al momento de algún profesional incurrir en un error damnificando a algún vecino.-----

Siendo la hora 12:31 se presenta a la reunión el concejal OYARZÚN.-----

MARTINEZ entiende que se los compara con un farmacéutico por ejemplo, pero que eso es un error. Añade que muchas personas se están viendo afectadas y que no hay voluntad de quedarse con la cartera de nadie, sino que la voluntad es de manejarse en un ámbito de profesionalidad.-----

Agrega que hay muchas inmobiliarias que salen con locales en la calle y otras que no.-

AVILA agradece la presentación y explica que no se harán preguntas.-----

Se presentan los señores Daniel GONZALEZ y Federico BREDEN ambos de la Cámara de Comercio.-----

GONZALEZ manifiesta que la actividad es comercial porque hay bienes y servicios involucrados y necesitan del control. Agrega que el colegio debe involucrar a todos los interesados. Comenta que el problema es de control porque no tienen profesionales que lo realicen. Asimismo comenta que hablando con la municipalidad eso se puede arreglar.-----

Siendo las 12:33 se hace presente el concejal PELLOLI.-----

Comenta que vienen en representación de las inmobiliarias que pertenecen a la Cámara y piden que se pueda llegar a un acuerdo a nivel general entre todas las inmobiliarias y los matriculados para no llegar a estas instancias de discusión, sin tener que derogar ordenanzas ni complicar mucho más las cosas y haciendo las cosas más sencillas procurando asimismo las buenas relaciones. Argumenta que esta situación viene dada por conflictos previos entre la Cámara y los matriculados.-----

BREDEN comenta que acostumbran mucho a formar consensos y espera que eso sea posible en este caso para que la actividad siga adelante, donde se necesitan más profesionales, pero también más controles.-----

Toma la palabra el señor Gabriel MATHIEU quien comenta que no está bien que se escuche sin contexto tratando de destruir trabajos que existen hace un buen tiempo, donde estas personas salieron a amedrentar al mercado, quienes están haciendo un daño a la

sociedad, viniendo a presentar una baja de una ordenanza para afectar el mercado con malicia. Solicita investigar con asesores letrados.

Explica que el Colegio llamó a todas las partes que intervienen.

Siendo la hora 12:41 se hace presente el concejal DE LA VEGA.

Toma la palabra la señora Belén MARTINEZ, titular de Aylen propiedades interesada en poner palabra sobre la derogación de la ordenanza hoy tratada. Explica que no es como dicen que la ley mata ordenanza, sino que la ordenanza vino a establecer un marco normativo. Ambas normativas tanto la ley como la ordenanza pueden coexistir. Explica que la Municipalidad es autónoma para determinar sus propias ordenanzas.

Agrega que derogar la norma vigente podría generar situaciones complejas.

Siendo las 12:44 se hace presente la secretaria administrativa Noelia BUTT.

MARTINEZ comenta que el marco normativo de la ley inmobiliaria está amparado por un decreto/ley que viene de la dictadura, donde las cosas han evolucionado mucho en los últimos años. Comenta que el Gobierno Nacional ha anunciado la desregulación del mercado inmobiliario que elimina la presentación de la matrícula de martillero para poder operar entre otras cosas. Esto sumado a la situación local si se avanzara con la derogación crearía un vacío legal.

Agrega que no hay una representatividad por parte del colegio de martilleros y que hay una falta en la búsqueda de consensos, porque el proyecto nunca se discutió. Considera que si lo que se busca es mejorar el mercado el debate de este proyecto debería haber sido previo y no en esta instancia.

MARTINEZ considera que el camino no está en la derogación de la Ordenanza.

La vecina Belen Martinez hace entrega al personal del Concejo de un escrito que estará adjunto al acta de esta reunión.

Se presenta el señor Jorge GUICHON y la señora Ana GAMARRA, martillera, titulares de la franquicia Remax.

GUICHON comenta que hace dos años abrieron el local, donde hoy ya son 24 personas tratando de aportar al mercado dentro del marco de la ley, que cuando se enteraron del proyecto de derogación saltaron las alarmas ya que los encargados de habilitarlos sería el Colegio de Martilleros, donde GAMARRA y otras martilleras han pasado malos ratos con esa institución. Considera que no se debe derogar la ordenanza y que si hay que charlar algo acerca de la profesión sería bueno ya que nadie se ha sentado con ellos a charlar al respecto previamente.

Se presenta el señor Sergio ARROQUY Martillero y Corredor Público, quien agradece el espacio y manifiesta que el tema es sencillo y una cuestión de normativa. Explica que las

ordenanzas están por debajo de las leyes provinciales y la ley es superior siendo inconstitucional la ordenanza, por lo cual considera que acá lo que hay que hacer es ajustarse a las normativas. La ley que rige no es una ley de la dictadura, como dijeron, sino la ley 25028, explica. Agrega que la ley que rige la actividad en la provincia es la 762 y la ley vino a regularizar la actividad.

AVILA explica que este Asunto pasa a la sesión donde un concejal puede pedir el giro del asunto a alguna comisión o ver si se acepta o se rechaza.

Por secretaría se da lectura al Asunto 1390/2024.

Por el asunto 1390/2024 se encuentra presente el vecino Cristián PETRACCHI.

Toma la palabra el señor PETRACCHI director de Desarrollo Institucional de la Municipalidad quien comenta que en el Artículo 4º, falta el inciso 5, del proyecto original. Solicita que se revea la falta del mismo.

Se deja constancia que por un error involuntario del área se solicita que se incorpore al proyecto de ordenanza presentado como asunto 1390/2024 el inciso 5), al artículo 4º el que queda redactado de la siguiente manera: "5) La sanción de las reglamentaciones que le corresponde dictar como Autoridad de Aplicación".

Por el asunto 811/2024 se encuentra presente el vecino MARIANO LEGUIZAMON .---

LEGUIZAMON manifiesta que les parece bien el espacio de concientización y les parece importante que se tome esto y que se incluya también lo que tiene que ver con el ámbito inmobiliario.

Por secretaría se da lectura al asunto 811/2024.

Por secretaría se da lectura al asunto 190/2025.

Por el asunto 190/2025 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 1347/2024.

Por el asunto 1347/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 191/2025.

Por el asunto 191/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.

Siendo las 13:34 se retira la concejala Laura AVILA.

Toma la presidencia de la reunión la Concejala ESCALANTE.

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.

Por el asunto 1009/2024 se encuentra presente la señora Noelia BUTT

Toma la palabra Noelia BUTT expresa que este asunto puede estar vinculado con el Asunto 191/2025.

Agrega que al pasar a sesión no tiene tanto trabajo de los actores involucrados y ella como empleada del Concejo Deliberante, desea plantear su inquietud.

Explica que está involucrada como personal en la implementación de lo que se vaya a aprobar ha decidido dejar de manifiesto que se encuentran con una ordenanza con algo similar a lo que propone el asunto 1009, por lo cual se tomaron medidas tendientes a la modernización. Consulta qué es lo que pretenden los concejales aprobando la norma que se trata hoy?

BUTT Comenta que actualmente hay una capacitación que se suscita a raíz de los hechos acontecidos durante la pandemia, con lo cual surge el Decreto PCD 41/2020, a partir de lo cual se fueron implementando procesos, donde hoy se está implementando el expediente electrónico, con lo cual hoy es la segunda capacitación y habrá una tercera.

BUTT comenta que se está trabajando la compra de los token para la implementación de la firma digital. A raíz de lo expuesto solicita precisión de qué es lo que quiere ver en la práctica con estas modificaciones, más entendiendo el proceso de modernización ya en vigor y para saber qué se hace con lo que ya se ha implementado. Entiende que el asunto 191/2024 está más relacionado a la parte de seguridad, aunque reconoce que también hay otros aspectos como cuándo aplicar la firma electrónica, por lo cual considera que hay modificaciones que ya están en marcha.

En relación a la cuestión legislativa, comenta que el proceso de despapelización comenzó en 2009/2010, donde el sistema legislativo que se ve hoy, aunque perfectible, lo elaboró el propio personal del Concejo Deliberante y no se contrató a una empresa externa. Asimismo, informa que en cuanto al circuito legislativo hubo un gran avance, donde sí hay que implementar la firma electrónica y habrá que complementarlo con lo planteado sobre seguridad jurídica. Agrega que lo que no se quiere es que al momento de cumplir con la normativa se choque con lo ya se ha hecho o llegar a encontrarse con la incertidumbre de no saber qué hacer más teniendo en cuenta que la implementación de todas las medidas planteadas estarán a cargo del propio personal del Concejo y donde la idea es optimizar los recursos y el trabajo del personal hablando un mismo idioma.

Siendo la hora 13:47 retoma la presidencia de la comisión la concejala AVILA.

BUTT entiende que esto es facultad de los concejales, pero ante la posibilidad de presentarse como vecinos se solicita que este asunto se pueda seguir analizando en comisión.

La presidenta agradece la participación.

Por secretaría se da lectura al asunto 1174/2024.

Por el asunto 1174/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 107/2025.

Por el asunto 107/2025 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 834/2024.

Siendo la hora 13:54 se retira el concejal OYARZÚN.

Por el asunto 834/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 138/2024.

Por el asunto 138/2023 se encuentran presentes los vecinos Jorge MORON, Maria Elena CAIRE.

Toma la palabra el vecino Jorge MORON, propietario de la inmobiliaria Aoniken. Considera que el proyecto es inviable. Destaca un antecedente del concejal Bocchicchio sobre un registro obligatorio, el cual creaba determinadas condiciones, donde se observaba mucho el intervencionismo.

Comenta que el cincuenta por ciento (50%) de los alquileres estan en negro.

Explica que si bien esto está creado para ayudar en realidad no soluciona nada, considerándolo híbrido y confuso, donde la Municipalidad crea registros para un trabajo posterior, pero así como está no significa un beneficio. Explica que el contrato hoy es de común acuerdo entre las partes lo que significó un beneficio para todos y ante la situación se volvió a la charla entre partes que se hacía hace tiempo, donde el mercado se fue autorregulando en tanto hay un diálogo. Considera que se crea mucha más oferta y el cliente tiene para elegir y pelear los precios entre las ofertas de las diferentes inmobiliarias. Comenta que la situación hoy obliga a negociar con el inquilino a más de considerar cierto que la situación está difícil en cuanto a lo económico, donde todo se autorregula al quedar lugares sin alquilar porque la gente no llega a pagar.

Siendo las 14:10 se retira la concejala ESCALANTE.

MORON considera que la única salida para resolver esta situación es la construcción de viviendas. Considera que crear "algo" para que después el Ejecutivo vea que hace no sirve. Asimismo, considera que la gente no se va a registrar con vistas a quedar anotado y por el temor de verse perjudicados posteriormente. Agrega que se va a especular con los beneficios que se le den por parte del municipio.

Finalmente, manifiesta que se enteraron muy sobre la hora de este proyecto y que podría haberse preparado mejor contado con más tiempo.

Toma la palabra la señora CAIRE Maria, de la agrupación Que Nos Escuchen, un grupo importante de inquilinos, quien agradece que se ponga en tema los alquileres. Considera que los alquileres tienen aumentos impagables, situación que cree debería tener una consideración, en tanto aclara que no toda la gente trabaja con el turismo y hay gente

que realmente no sabe qué hacer. Explica que hoy no hay una ley que ampare al inquilino. Por otro lado, están todos los requisitos que se piden antes de acceder a un alquiler hoy los solicitantes no los cumplen, teniendo incluso que recurrir a créditos para acceder a un alquiler.-----

Respecto al libre comercio aparece esto de alquilar por tres meses donde no se tiene en cuenta la pertenencia de la persona, considerando que no importa así el inquilino.-----

Pone de relieve que hoy a una mujer sola con hijos no le dan a alquilar nada ya que se entiende que una mujer sola no podrá pagar el costo mensual del alquiler. Donde se piden garantes que ganen el triple del alquiler y son todas trabas anulando de esa manera al inquilino, por lo cual pregunta para quien se trabaja si para los empresarios o para el inquilino. Considera que hay cosas que se tienen que plantear y no se trata solo de hacerle la contra al oficialismo, donde hay que rever las condiciones de los alquileres que se ofrecen, como por ejemplo un lugar de dos habitaciones, pero que no aceptan niños. Manifiesta que hoy en día a la hora de alquilar un lugar te preguntan todo.-----

Toma la palabra MORON y agrega que no está de acuerdo con lo planteado por la vecina, respecto de los monto ni las restricciones que se expuso, continúa diciendo que los daños siempre lo asumen los propietarios.-----

Toma la palabra el señor Mariano LEGUIZAMON Presidente del Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros quien considera que el registro es viable. Agrega que podrían articularse actividades y defensas entre los contratos de alquileres, es decir, entre locadores y locatarios. Ya que los locadores muchas veces quedan desprotegidos.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 28 de abril del corriente hasta a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo las 14:48 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.

The image shows several handwritten signatures in black ink, likely from the attendees of the meeting. The signatures are somewhat stylized and vary in legibility. Some names are partially visible or obscured by the signature. The signatures are arranged in a loose cluster, with some lines extending beyond the main group.

Ushuaia, 20 de Abril de 2025

A los señores Concejales
Concejo Deliberante de Ushuaia
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en carácter de representantes de diversas inmobiliarias con amplia trayectoria en el mercado local, a fin de manifestar nuestra más firme oposición al proyecto de derogación de la Ordenanza Municipal N° 1874, impulsado por el Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego.

En primer término, entendemos que la ordenanza vigente establece un marco equilibrado y razonable, al requerir la participación de un profesional matriculado como condición para la habilitación de empresas que se dediquen a negocios inmobiliarios. Esta disposición, lejos de restringir derechos, fortalece la legalidad, la seguridad jurídica y la calidad del servicio al consumidor, sin afectar la pluralidad ni el derecho al ejercicio profesional.

Por el contrario, la petición impulsada por el Colegio mencionado persigue, bajo argumentos que consideramos falaces, la instauración de un monopolio sectorial, al buscar restringir la participación en el mercado inmobiliario y elevar arbitrariamente las barreras de ingreso. Esta concentración afectaría negativamente la competencia, encarecería los servicios para la comunidad y provocaría el cierre de numerosas empresas debidamente habilitadas, con consecuencias sociales y económicas graves.

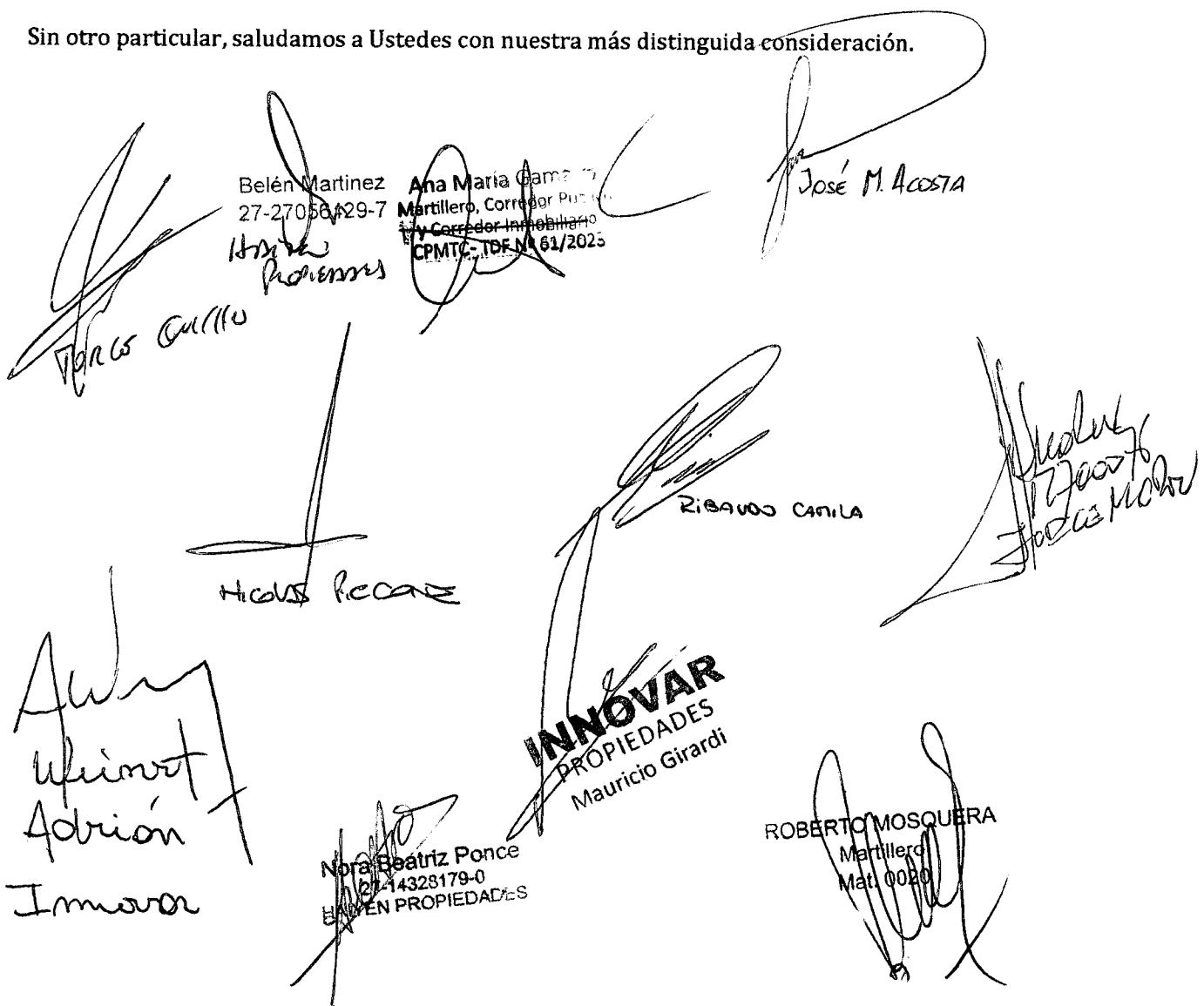
Asimismo, resulta inadmisible que se invoque una supuesta incompatibilidad entre la Ordenanza N° 1874 y la Ley Provincial N° 762, cuando de la lectura de ambas normas se desprende con claridad su plena compatibilidad. La ley exige la participación de un profesional matriculado, lo que la ordenanza local también contempla, sin vulnerar en modo alguno su espíritu ni su letra.

Cabe agregar que el accionar del mencionado Colegio ha estado precedido de prácticas judicialmente cuestionadas, tal como se desprende del expediente N° 4267/21 del Superior Tribunal de Justicia, en el que se le denegó su capacidad de actuación por carecer de autoridades conformadas legalmente.

De prosperar esta iniciativa, se vulnerarían principios constitucionales fundamentales como el derecho al trabajo, a la libre iniciativa privada y a la legalidad. Además, se afectaría la seguridad jurídica de múltiples contratos actualmente vigentes y se pondrían en riesgo derechos adquiridos legítimamente por las empresas del rubro.

Por todo lo expuesto, solicitamos a este Honorable Concejo rechazar la iniciativa de derogación de la Ordenanza 1874, preservando así un marco normativo justo, plural, competitivo y en beneficio de toda la comunidad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con nuestra más distinguida consideración.



INFORME JURÍDICO – REFUTACIÓN A LOS FUNDAMENTOS DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 1874

FUNDAMENTOS INVOCADOS PARA LA DEROGACIÓN Y SU REFUTACIÓN

1. Obsolescencia de la Ordenanza

Se sostiene que la Ordenanza 1874 fue útil en 1997 pero resulta tácitamente derogada por la Ley Provincial 762, ya que esta exige matriculación y prohíbe ejercer la profesión en sociedad con no matriculados.

Refutación:

- **El artículo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN)** establece que las leyes no tienen efecto retroactivo, salvo disposición expresa. No puede invocarse una "derogación tácita" sin una norma que lo indique formalmente.
- **El artículo 102 de la Ley Provincial 762** contradice esta afirmación, al reconocer expresamente las habilitaciones municipales preexistentes, y permitir su continuidad bajo ciertas condiciones:

"Estarán exceptuados por única vez, los profesionales que posean y acrediten, a la sanción de la presente ley, oficina abierta al público con nombre de fantasía... Asimismo las inmobiliarias o agencias de bienes raíces que se encuentren debidamente habilitadas conforme a las disposiciones municipales vigentes, y que posean profesional matriculado...".

Este artículo respalda la validez de habilitaciones municipales previas y desmiente que la Ley 762 haya derogado de facto la Ordenanza 1874.

2. Preeminencia de la Ley Provincial 762

Se afirma que la ley provincial tiene jerarquía superior y desplaza a la ordenanza municipal por principio de jerarquía normativa.

Refutación:

- **La autonomía municipal está consagrada en el art. 123 de la Constitución Nacional**, que habilita a los municipios a dictar normas propias en materias locales como la habilitación comercial.
- **La actividad comercial y el ejercicio profesional** son esferas diferentes, que pueden ser reguladas por normas diferentes sin que una derogue a la otra.

3. Unificación normativa

Se señala la necesidad de evitar superposición de normas que regulan la misma materia.

- **Art. 7 CCyCN:** principio de irretroactividad y protección de derechos adquiridos.
 - **Art. 102 Ley 762:** reconocimiento expreso de habilitaciones municipales previas.
 - **Art. 14, 14 bis, 19, 28 y 123 CN:** libertad de comercio, asociación y autonomía municipal.
-

CONCLUSIÓN

La derogación de la Ordenanza 1874, en los términos propuestos, **carece de justificación jurídica suficiente**. La Ley Provincial 762 no la deroga ni expresa ni tácitamente, sino que **la reconoce en su artículo 102**, en tanto admite la continuidad de habilitaciones comerciales previas conforme a normas municipales vigentes.

Por tanto, **la derogación atentaría contra el principio de legalidad, la irretroactividad de la ley, los derechos adquiridos y la autonomía municipal**.